



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico

Viernes, 1 de abril de 2011

Núm. 25

A las tres y dieciséis minutos de la tarde (3:16 p.m.) de este día, viernes, 1 de abril de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, dueño de la fe y dispensador de toda bondad y que bendices todos los seres humanos con tus dones de sabiduría y entendimiento, derrama estos dones sobre estos Senadores, hijos e hijas tuyos, para que fortalecidos con tu apoyo en el buen hacer, logren el cumplir las tareas que tienes para ellos en esta tarde de trabajo. Anímales su espíritu, fortalece sus voluntades y guíalos con tu sabiduría para que produzcan el bien espiritual, social, moral y económico que Tú deseas para Puerto Rico. Continúa bendiciéndolos con salud física y espiritual a ellos y a sus colaboradores y familias. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se posponga la consideración del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 30 de marzo de 2011.)

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1756, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos.

De la Comisión de Agricultura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 440.

De la Comisión de Relaciones Federales e Informática, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 852.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1352; 1584; 1911 y de las R. C. de la C. 673 y 675, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1781.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2267.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Asuntos Municipales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1166.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(miércoles, 30 de marzo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2010

Por la señora Soto Villanueva:

“Para reconocer y extender la más calurosa felicitación al Señor[*sic*] José Juan Padró Pérez mejor conocido como “El Caminante”, por su promesa, compromiso y vocación de caminar los 78 municipios del país en busca de ayudas especiales para las entidades dedicadas al desarrollo de niños con condiciones físicas o mentales que sean discapacitados a través de las alcaldías de todos los municipios de Puerto Rico.”

R. del S. 2011

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Prostodoncistas que celebran su segunda “Semana Nacional de la Concienciación de la Prostodoncia” durante la semana del 3 al 9 de abril del 2011.”

(viernes, 1ro. abril de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 778

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Departamento de Traspotación[*sic*] y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Corporación sin fines de lucro Pro-Banda de R.G., el Edificio donde se ubica la antigua Escuela Josefina Quiñones en la calle Parque de Río Grande, a fin de que dicha organización sin fines de lucro pueda continuar brindando servicios de clases de música a nuestros jóvenes del Municipio de Río Grande como también a los municipios aledaños, como un servicio a la comunidad para lograr desarrollar excelentes músicos puertorriqueños, además poder seguir desarrollando la Banda de Río Grande.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 779

Por el señor Rivera Schatz; la señora Padilla Alvelo; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; la señora Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2012

Por el señor Soto Díaz:

“Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre, a Irma Margarita Nevares de Rosselló, al Salón de Mujeres Ilustres Sotomayor de este Alto Cuerpo, en reconocimiento por ser una digna representante de la Mujer[*sic*] puertorriqueña, preocupada por la salud física y emocional de la niñez en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3104

Por la señora González Colón:

“Para derogar la Ley Núm. 56 de 30 de abril de 1928, que establece el método de admisión de enfermos en los hospitales de distrito del gobierno insular; derogar la Ley Núm. 227 de 10 de mayo de 1949, que dispone el establecimiento de un banco de sangre en cada uno de los hospitales de distrito de Bayamón, Fajardo, Arecibo y Aguadilla; y derogar la Ley Núm. 179 de 15 de mayo de 1943.”

(SALUD)

P. de la C. 3106

Por la señora González Colón:

“Para derogar la Ley Núm. 142 de 7 de mayo de 1938, que autoriza al Pueblo de Puerto Rico a continuar el funcionamiento de los dispensarios médico-rurales operados por la Puerto Rico Reconstruction Administration, entre otros fines.”

(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 432

Por la señora González Colón y el señor Ramos Peña:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico que transfiera libre de costo la titularidad de los solares del L-087-1-68, localizado en el Municipio de Salinas, al Gobierno Municipal de este Municipio para la construcción de una edificación que albergará las Oficinas de Seguridad Pública Municipales; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 757

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico que transfiera, libre de costo, al Municipio de Yauco el edificio industrial S-1244-0-79 que ubica en el solar 1 del Parque Industrial Jacanas, de dicho municipio.”

(GOBIERNO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3104; 3106 y las R. C. de la C. 432 y 757 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 564; 1016; 1288; 1328 (rec.); 1329; 1677; 1703; 1745 (rec.); 1854; 1940 (conf.); 2039 y las R. C. del S. 601; 618 (rec./rec.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 156; 564; 897; 1028; 1211; 1602; 1664; 1734; 1940 (conf.); 2039 y la R. C. del S. 71.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1516; 3271 y a la R. Conc. de la C. 118.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 470; 1399; 1516; 1969; 2501; 3271 y las R. C. de la C. 92; 98 y 773.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1516 y 3271 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 281.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1998.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 1970.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2472 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1293 y a la R. C. del S. 512, en la cual serán sus representantes los señores Ramos Peña, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido al señor Torres Calderón por el señor Torres Zamora, como integrante del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 306.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 126, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del licenciado Jorge García Jiménez, para Fiscal Auxiliar II, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al siguiente Proyecto de Ley, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

P. del S. 1417

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1944, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de establecer que el Sistema de Emergencias 9-1-1 deberá adiestrar y certificar a los operadores de llamadas y despachadores de servicio en manejo de emergencia y desastres, resucitación cardiopulmonar, prevención de suicidio, violencia doméstica y cualquier otro adiestramiento que determine la Junta, mediante reglamentación, siempre y cuando cumpla con la finalidad de proveer un servicio de respuesta rápida y una orientación adecuada de la emergencia; y para otros fines.”

Las agencias de seguridad o de respuesta son las que tienen el peritaje en las distintas áreas de emergencia, incluyendo el manejo de emergencias y desastres, resucitación cardiopulmonar, violencia doméstica, prevención de suicidio, entre otras, y son éstas las que deben estar adiestradas en cuanto a la emergencia.

La entrada en vigor de la medida conllevaría un impacto negativo en la disponibilidad de operadores del Sistema de Emergencias 911 y en las finanzas de dicho Sistema, dado que dicha agencia se vería obligada a cubrir los gastos de entrenamiento y certificación con cargo a su presupuesto, costos que no se encuentran contemplados en el presupuesto vigente.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la siguiente resolución conjunta, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

R. C. del S. 520

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a asistir y colaborar con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en la preparación y desarrollo del Plan Sísmico para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

La resolución conjunta propuesta asigna unos fondos innecesariamente. Existen fondos federales para llevar a cabo la encomienda, por lo que se deben utilizar los mismos y en caso de necesitarse fondos adicionales, se podría considerar una asignación.

Además, hay que señalar que el Gobierno de Puerto Rico, actualmente cuenta con un plan sísmico para la Isla, y que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ya tiene un acuerdo colaborativo con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, y con la Red Sísmica de Puerto Rico.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1146) “Para designar con el nombre de Avenida Rotario al tramo de la Carretera PR – 121, desde los predios de la Escuela Josefa Catalá hasta la jurisdicción Sabana Grande- Guánica.”

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1638) “Para designar el día 7 de agosto de cada año como “Día del Corazón Púrpura”; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 13.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 69) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la transferencia, libre de costo, al Municipio de Sabana Grande, la antigua Escuela James Cooper, que ubica en la Calle Isidro, Esquina Muñoz Rivera, de dicha municipalidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 14.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 570) “Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, Apartado 17, Inciso A-14, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 15.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 669) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 16 de julio de 2010, para llevar a cabo los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 16.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 675) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Región de San Juan, la cantidad de cuarenta mil setenta y seis dólares (\$40,076), provenientes del Apartado 1, Incisos v y x de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, para asignar fondos a la construcción y reconstrucción de aceras y cunetones en las carreteras PR-842, Bo. Caimito, y PR-176, Bo. Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso g), del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 281. Para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por dicho Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso j), de la Cámara de Representantes, una notificación que han aprobado con enmiendas, el Proyecto de la Cámara 2472. Ellos solicitaron Comité de Conferencia, y lo nombraron, y solicitan que el Senado, de igual forma, nombre un Comité de Conferencia, para que así se disponga, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando al compañero José Emilio González Velázquez, a la compañera Peña Ramírez y al compañero Ríos Santiago, al señor Portavoz, y por la Delegación del Partido Popular, el senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso o) el honorable Gobernador Luis Fortuño ha impartido un Veto Expreso al Proyecto del Senado 1417. Para que se remueva del Calendario de Votación Final, a tenor con la Regla 42.5.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para de igual manera, a la Resolución Conjunta del Senado 520, recibimos un Veto Expreso del Gobernador, para que no se incluya en el Calendario de Votación Final, a tenor con la Regla 42.5.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del 30 de marzo, una notificación de la Cámara de que se había aprobado con enmiendas, el Proyecto de la Cámara 1712, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicha medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: De igual forma, el Proyecto del Senado 1536 fue aprobado con enmiendas en la Cámara de Representantes, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 746.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Cathy McCully, Chief, 2010 Census Redistricting Data Office, United States Department of Commerce, dos comunicaciones, remitiendo copia del 2010 Census Redistricting Data Summary File; y copia del 2010 Census Redistricting Data Summary Files conteniendo la documentación técnica y datos de apoyo geográficos.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-11-02 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Vocacional Santiago Rivera García de Yauco; M-11-22 Municipio de Florida; y M-11-23 y M-11-24 Municipio de Rincón.

La senadora Luz Z. Arce Ferrer ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado y el original del Informe Financiero correspondiente al año 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec.), del presente cuatrienio.

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2010, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. RE-2011-003, sobre Resolución titulada “Registro oficial de Sitios y Zonas Históricas.”

De la licenciada Gloria E. Santos Rosado, Directora Ejecutiva, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, una comunicación, remitiendo en formato digital el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Del Honorable Miguel B. Hernández Vivoni, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del licenciado Guillermo Toledo, Director Ejecutivo, Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, una comunicación, solicitando una prórroga de 30 días, a partir del 31 de marzo hasta el 30 de abril de 2011, para someter el informe anual sobre la Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que se retire de todo trámite legislativo el informe de la R. C. de la C. Núm. 673, el cual fue radicado por la subscritiente[*sic*] el día 30 de marzo de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la senadora Margarita Nolasco Santiago ha radicado una Moción para que se retire de todo trámite legislativo el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 673. Fue radicada por la suscribiente el 30 de marzo de 2011, para que se apruebe dicha Moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día unas Resoluciones de Felicitación, las Resoluciones del Senado 2010, 2011 y 2014.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitarle el consentimiento a la Cámara de Representantes para poder pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1787, con el fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1886.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se llame la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1886.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886(rec.), titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para aclarar que no estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, los procedimientos de concesión de títulos a los residentes de los sectores del Caño Martín Peña, y para disponer que los títulos así concedidos no podrán ser transferidos durante los primeros diez (10) años contados desde la concesión del título de propiedad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del licenciado Guillermo Toledo, Director Ejecutivo, Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, una comunicación, solicitando una prórroga de 30 días, a partir del 31 de marzo hasta el 30 de abril de 2011, para someter el informe anual sobre la Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso h), una solicitud del Instituto Puertorriqueño para Asistencia Mutua con Cuba Democrática, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 779, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1580; 1843; P. de la C. 560; 845; 1185; 1930; 2138; 2840).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1756, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para eliminar el inciso (a) del Artículo 7.11, reenumerar el inciso (b) como el (a) y enmendar el mismo en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de declarar una amnistía general de noventa (90) días y otorgarle la facultad al Superintendente de la Policía de Puerto Rico de declarar amnistías de hasta sesenta días.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", fue aprobada a raíz de un acontecimiento histórico. El Gobierno de la Isla entendió prudente crear una legislación como medida de control de armas para evitar que este tipo de acción resurgiera dentro de un pueblo que hasta ese suceso mantuvo una tradición pacífica. Con el transcurrir de los años, la Ley Núm. 404, ha sido enmendada con la intención de atemperar la misma a la realidad social de Puerto Rico, y utilizar la medida como una herramienta para controlar el crimen.

Las situaciones que ocurren a diario nos obligan a seguir revisando las leyes a los fines de que las mismas no dejen de cumplir el propósito con el que fueron creadas. Una de las finalidades de la Ley de Armas de Puerto Rico, es ayudar a la Policía de Puerto Rico en su lucha contra la criminalidad y garantizar la seguridad de éstos en el desempeño de sus funciones.

Toda persona que haya advenido a la posesión de un arma de fuego o municiones mediante herencia, o cualquier forma legal certificada mediante declaración jurada ante notario o que habiendo poseído legalmente un arma de fuego o municiones haya dejado vencer la autorización a dicha posesión, podrá solicitar una licencia de armas en virtud de esta Ley de no poseer licencia de armas y la inscripción de dicha arma de fuego o municiones, sin que se inicie procedimiento penal alguno por la mencionada posesión ilegal salvo que el peticionario haya cometido algún delito grave.

El Superintendente, cuando lo estime necesario y conveniente, podrá declarar una amnistía general de noventa (90) días para que toda persona que tenga o posea un arma de fuego o municiones ilegalmente pueda deshacerse legalmente de las mismas, entregándolas a la Policía, sin que se inicie contra dicha persona procedimiento penal alguno. Toda persona que entregue voluntariamente a la Policía un arma de fuego ilegalmente adquirida, encontrada, comprada, regalada, prestada o alquilada; o que de cualquier otro medio llegue a su poder y que constituya posesión o tendencia ilegal, no será acusado ni procesado por infringir ningún estatuto o ley que penalice dicha posesión o tendencia ilegal.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1: Se enmienda el Artículo 7.11 incisos (B) de la Ley 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” para que lea como sigue:

Artículo 7.11-[**Moratoria y**] Amnistía

[(a) Se establece un período de moratoria de ciento ochenta (180) días, contados a partir de que comience la vigencia de la enmienda del 2004 a esta ley, para que toda persona que haya advenido a la posesión de un arma de fuego o municiones mediante herencia, o cualquier forma legal certificada mediante declaración jurada ante notario o que habiendo poseído legalmente un arma de fuego o municiones haya dejado vencer la autorización a dicha posesión, podrá solicitar una licencia de armas en virtud de este

capítulo, de no poseer licencia de armas, y la inscripción de dicha arma de fuego o municiones, sin que se inicie procedimiento penal alguno por la mencionada posesión ilegal.]

[(b)] “(a) Se declara una amnistía general de noventa (90) días, contados a partir de que comience la vigencia de [la enmienda del 2004 a] esta enmienda a la ley, para que toda persona que tenga o posea un arma de fuego o municiones ilegalmente pueda deshacerse legalmente de las mismas, entregándolas a la Policía, sin que se inicie contra dicha persona procedimiento penal alguno. Toda persona que entregue voluntariamente a la Policía un arma de fuego ilegalmente adquirida, encontrada, comprada, regalada, prestada o alquilada; o que de cualquier otro medio llegue a su poder y que constituya posesión o tenencia ilegal, no será acusado ni procesado por infringir ningún estatuto o ley que penalice dicha posesión o tenencia ilegal. *El Superintendente tendrá la facultad de declarar amnistías de hasta sesenta (60) días según las condiciones descritas en este artículo.*

El Gobierno de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente, ni podrá radicar cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego entregada a la Policía por las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con este capítulo. Disponiéndose, que para poder acogerse a los beneficios de la amnistía decretada en virtud del presente capítulo, será necesario que la parte interesada invoque el presente capítulo o que dicha parte realice actos afirmativos que indiquen claramente que el presunto beneficiario de esta amnistía tenía la intención manifiesta y el deseo de entregar voluntariamente el arma o armas de fuego o municiones pertinentes.

Durante la vigencia de esta moratoria y amnistía, el Superintendente llevará a cabo una extensa campaña publicitaria, mediante prensa escrita, radio y televisión, apercibiendo al público sobre la existencia de la moratoria y amnistía y las severas penas de prisión a que se expone quien posea, armas y municiones, sin licencia de armas o armas sin inscribir, aunque se posea licencia de armas, así como cualquier otro aspecto que entienda pertinente.”

Artículo 2.- Se faculta al Superintendente de la Policía para que adopte la reglamentación que estime pertinente a los fines de hacer cumplir los términos de esta Ley. No obstante, en el Reglamento que adopte deberá hacer constar que el único documento a ser requerido para conceder el beneficio dispuesto en el Artículo 3 de esta Ley, será únicamente la declaración jurada dispuesta en el mismo.

Artículo 3: - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura;** del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1756, con enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1756 propone eliminar el inciso (a) del Artículo 7.11, reenumerar el inciso (b) como el (a) y enmendar el mismo en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de declarar una amnistía general de noventa (90) días y otorgarle la facultad al Superintendente de la Policía de Puerto Rico de declarar amnistías de hasta sesenta días.

La Exposición de Motivos destaca que la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", fue aprobada a raíz de un acontecimiento histórico. El Gobierno de la Isla entendió prudente crear una legislación como medida de control de armas para evitar que este tipo de acción resurgiera dentro de un pueblo que hasta ese suceso mantuvo una tradición pacífica. Con el transcurrir de los años, la Ley Núm. 404, *supra*, ha sido enmendada con la intención de atemperar la misma a la realidad social de Puerto Rico, y utilizar la medida como una herramienta para controlar el crimen.

La pieza legislativa indica en su parte expositiva que toda persona que haya advenido a la posesión de un arma de fuego o municiones mediante herencia, o cualquier forma legal certificada mediante declaración jurada ante notario, o que habiendo poseído legalmente un arma de fuego o municiones haya dejado vencer la autorización a dicha posesión, podrá solicitar una licencia de armas en virtud de esta Ley, de no poseer licencia de armas y la inscripción de dicha arma de fuego o municiones, sin que se inicie procedimiento penal alguno por la mencionada posesión ilegal salvo que el peticionario haya cometido algún delito grave.

II. ANÁLISIS

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura evaluó los memoriales explicativos de las siguientes agencias; a saber, el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico.

La **Policía de Puerto Rico**, en adelante la Policía, comenzó su ponencia reconociendo la imperiosidad de que la política pública de Puerto Rico en lo que respecta al comercio de armas y al uso de éstas debe ser lo más restrictiva posible, puesto que es de todos conocido el vínculo existente entre la entrada ilegal de las mismas a nuestra jurisdicción (así como el uso ilegal que se le puede dar a éstas, aunque se hubieran adquirido de manera legal), y los actos delictivos en los cuales éstas armas son utilizadas.

Cabe destacar que la Policía hizo alusión a su comparecencia en ocasión de evaluar el P. del S. 339, en la que indicó que el problema de las armas en Puerto Rico se ha tornado en uno sumamente serio. Añadió la Policía que es de la opinión que en las ferias que se efectúan en muchas de las jurisdicciones en los Estados Unidos, la persona que vende su arma lo hace de manera fácil, sin indagar si el comprador se trata de una persona con historial delictivo.

Así también la Policía reiteró su apoyo a la presente medida, teniendo en cuenta que la gran mayoría de las armas ilegales incautadas en Puerto Rico provienen de Estados Unidos, y entre un sesenta por ciento (60%) a un sesenta y seis por ciento (66%) procede de la Florida, según las investigaciones que realiza desde 1996 el Negociado de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF).

En lo aquí pertinente, la Policía señaló que este problema de la "liberación de la venta de armas" no sólo existe en Estados Unidos (con las repercusiones que ello tiene en Puerto Rico, a través del correo, comercio marítimo y aéreo), sino que también caracteriza a las poderosas naciones que componen el "G-8". Precisamente, se asegura según trajo ante nuestra atención la Policía de Puerto Rico, que los países pertenecientes a este selecto grupo son los responsables del ochenta y cuatro por ciento (84%) de las exportaciones mundiales de armas. Lo anterior, según un informe de la "Amnistía Internacional".

Por ello, se está invitando a las naciones más poderosas del mundo a que adopten un tratado internacional para el control de comercio de armas, fundamentado en los cimientos del derecho

internacional. Opinó la Policía que hasta que este tipo de convenio internacional de fuerza vinculante se adopte, el resto de los países, incluyendo a Puerto Rico, van a seguir enfrentando el problema de la entrada ilegal de armas de fuego, con las consecuencias adversas a la seguridad pública que ello acarrea.

Cónsono con lo anterior, la Policía indicó que con legislación como la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, y la enmienda propuesta por la presente medida, Puerto Rico sería un país de avanzada en lo concerniente a hacer del uso y portación de armas un área más restrictiva, en bienestar de la seguridad misma de la ciudadanía.

La Policía de Puerto Rico concluyó su ponencia indicando que lo pretendido por esta pieza legislativa abona al ámbito de seguridad pública por cuanto supedita la amnistía de la entrega de armas, cuando la misma hubiera sido adquirida en un acto de aparente legalidad, como resulta una herencia, bajo el desconocimiento de que para ello tenía que contar con una licencia de armas, si era el interés de la persona guardar la misma aunque fuera en su hogar. Como se desprende de lo anterior, la Policía de Puerto Rico avaló totalmente la aprobación del P. del S. 1756.

El **Departamento de Justicia**, en adelante Departamento, comenzó exponiendo, entre otras cosas, que la Ley Núm. 404, *supra*, establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo que a la tenencia, uso y tráfico de armas en nuestra jurisdicción se refiere. La Ley Núm. 404, *supra*, regula el manejo de armas de fuego con el objetivo de que el mismo se realice responsablemente y, a su vez, apercibe al delincuente de las serias consecuencias de incurrir en actos criminales utilizando armas de fuego.

Es importante indicar que una medida similar a la que aquí tenemos ante nuestra consideración, a saber el P. del S.339, fue atendida por esta Comisión anteriormente. No obstante, su trámite legislativo culminó con un veto de bolsillo.

En ocasión de atender el P. del S.339 esta Comisión celebró vistas públicas, a la cual comparecieron el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico, en apoyo total a la aprobación de esta pieza legislativa.

Como cuestión de hecho, el Departamento de Justicia en dicha vista pública indicó que el aumento en la criminalidad y el uso y trasiego ilegal de armas de fuego ilustran la necesidad de fortalecer los mecanismos del Estado para combatir, investigar y procesar el tráfico ilegal de armas. Añadió que la lucha para combatir la criminalidad requiere que cuente con una Ley de Armas efectiva, que establezca controles necesarios y adecuados para evitar el uso ilegal de armas y municiones, afectando al mínimo el derecho del ciudadano a tener y poseer armas, y atemperando el contenido del estatuto a las necesidades de hoy del ciudadano respetuoso de la ley.

El Departamento continuó su ponencia indicando que en Puerto Rico, si bien los ciudadanos suelen ostentar privilegios, como resulta ser el uso de un arma, dicha acción debe estar regulada estrictamente por parte del Gobierno, máxime cuando nos enfrentamos a un asunto intrínseco de seguridad pública. Añadió que en Puerto Rico el Tribunal Supremo ha establecido la máxima de que la posesión o portación de un arma de fuego no es un derecho y sí un privilegio. A tenor con la anterior, la Agencia entendió que se debe favorecer toda política pública que propenda a la erradicación del uso ilegal de armas en la Isla, teniendo en cuenta que dicha problemática afecta no sólo el entorno local, sino también el ámbito internacional.

III. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal evaluaron la medida y sus disposiciones, así como las opiniones de las agencias concernidas, para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida. Del análisis de las Comisiones se desprende que la aprobación del P. del S. 1756 no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, las Comisiones suscribientes evaluaron la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma no tendría impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

V. CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; recomienda la aprobación del P. del S. 1756, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1352, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la utilización de fondos públicos, la necesidad de recursos adicionales para el funcionamiento de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente; ~~incluyendo todo lo relacionado con su organización administrativa y fiscal,~~ los servicios que presta al público y sus planes de desarrollo, a los fines de poder sustentar recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a esta entidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad Deportiva Roberto Clemente, ubicada en los terrenos aledaños a la ~~avenida~~ Avenida Inturregui de Country Club en Carolina, lleva el nombre del gran astro ~~Carolinense~~ carolinense del béisbol de grandes ligas “Roberto Clemente”. Esto, para honrar su memoria y hacer realidad el sueño que este él tuvo, de construir una ciudad especial en la que los niños pudiesen disfrutar de una diversidad de facilidades deportivas y recreativas.

Se tomaron los primeros pasos hacia la consecución del sueño de Roberto Clemente, acondicionado las tierras pantanosas para asentar los primeros cimientos. Se construyeron inicialmente cuatro (4) parques de pelota y una carretera de acceso para los mismos, financiando dicha construcción con dinero recaudado en Puerto Rico y Pittsburg.

El Gobierno de Puerto Rico, también ha realizado aportaciones en beneficio de la Ciudad Deportiva, canalizando fondos a través del Departamento de Recreación y Deportes ~~para ser utilizados en la Ciudad Deportiva.~~

Todos los recaudos y ayudas proveen a Ciudad Deportiva una base económica para sus operaciones y proyecciones futuras. Entre sus objetivos figuran, a saber: la masificación del deporte, la recreación en general, llevar esperanza a niños y jóvenes en desventaja económica, desarrollarlos en el deporte desde la edad pre-escolar y educarlos a través del mismo para que se ~~convierta~~ conviertan en futuros líderes líderes de mañana.

Es prioridad de nuestro ~~gobierno~~ Gobierno propulsar la educación en todos los niveles escolares, desarrollar un programa genuino de masificación del deporte y atender la recreación de la población en general. Asimismo, una ~~responsable~~ responsable gestión legislativa responsable obliga a mantener un escrutinio ~~mas~~ mas estrecho para que se logre la ~~mas~~ mas efectiva utilización de los fondos públicos y asegurar que el respaldo gubernamental y las aportaciones legislativas que se provean cumplan adecuadamente la finalidad para la cual han sido destinadas.

Por todo lo expuesto, se hace necesario realizar el estudio solicitado a los fines de poder hacer recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~ordenar~~ Se ordena a la ~~Comision~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la utilización de fondos públicos, la necesidad de recursos adicionales para el funcionamiento de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente; ~~incluyendo todo lo relacionado con su organización administrativa y fiscal,~~ los servicios que presta al público y sus planes de desarrollo, a los fines de poder sustentar recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a esta entidad.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión ~~deberá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1352, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1352 propone ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la utilización de fondos públicos, la necesidad de recursos adicionales para el funcionamiento de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente; los servicios que presta al público y sus planes de desarrollo, a los fines de poder sustentar recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a esta entidad.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1352, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1584, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de ~~la empresa procesadora~~ las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc. y Environmental Protection Associates Corp. ~~ubicada~~ ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~La empresa procesadora~~ Las empresas procesadoras de neumáticos Integrated Waste Management Inc. y Environmental Protection Associates Corp. se encuentra establecida en el Barrio Tallaboa Encarnación del Municipio de Peñuelas y la misma se dedica al manejo de gomas desechadas.

Según información publicada en varios medios de comunicación, vecinos del lugar han vivido desde el año 2002 el intenso olor y el humo de los neumáticos quemados. El manejo incorrecto por parte de la empresa ha provocado en varias ocasiones que las gomas se incendien por combustión espontánea. El evento de incendio más reciente se suscitó en el año 2008 y le tomó al Cuerpo de Bomberos varios días en extinguirlo.

Resulta importante mencionar que el almacenamiento de llantas al aire libre muchas veces favorece la proliferación de roedores, insectos, culebras y otros animales dañinos. La reproducción de ciertos mosquitos, puede llegar a ser cuatro mil (4,000) veces mayor en el agua estancada de una llanta que en la naturaleza, lo que incrementa la posibilidad de padecer epidemias como las de dengue (provocado por el mosquito Aedes Aegypti). El incendio de llantas provocado por combustión espontánea, no sólo provoca daños a la salud, sino graves problemas ambientales. Estas quemaduras representan un peligro para la salud, a corto plazo (agudo) y crónicos a los residentes y trabajadores próximos, incluyendo: irritaciones de la piel, irritaciones de los ojos, irritaciones del sistema respiratorio y de las membranas mucosas, entre otros. Los químicos que se generan por

estas quemas también representan un peligro para el ambiente. Los efectos dañinos de esta contaminación son, entre otros: la lluvia ácida, el calentamiento de la atmósfera, las inversiones térmicas y el adelgazamiento de la capa de ozono. Esta combustión tiene una repercusión negativa directa con la salud humana y los recursos naturales, no sólo del Municipio de Peñuelas, sino de toda la región.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés), mediante orden administrativa, requirió a ~~la compañía~~ las compañías Integrated Waste Management Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. establecer un plan de mitigación y de disposición de los más de cien mil (100,000) neumáticos almacenados en el lugar y concedió hasta el mes de julio para que se dispongan de manera correcta las gomas y se limpie el lugar.

Este Alto Cuerpo, consciente de la importancia de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestro ambiente, entiende necesario e imperativo que se investigue el funcionamiento de ~~la empresa procesadora~~ las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management, Inc. y Enviromental Protection Associates, Corp. y si ~~dicha compañía está~~ dichas compañías están cumpliendo con los requerimientos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de ~~la empresa procesadora~~ las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. ~~ubicada~~ ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).

Sección 2. - Las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~rendirán~~ deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1584, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1584 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1584, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1911, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión, del proyecto Lazo del Este y de Aguirre y que actualmente se cruzan entre los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del ~~Pueblo~~ pueblo de Trujillo Alto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de octubre de 2002, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado por el Departamento de Justicia, comenzó un proceso de expropiación para adquirir ciertas propiedades localizadas en el Barrio Quebrada Negrito y Quebrada Grande en el municipio de Trujillo Alto a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica. Diversas personas afectadas se opusieron a la expropiación y han buscado el auxilio de los tribunales para proteger sus derechos. Específicamente, a través del caso KEF-2002-0627 (1003) surgieron muchas irregularidades en el caso respecto a los planos sometidos al tribunal, los cuales alegadamente no corresponden con la realidad física del proyecto.

Las alegaciones que nos llevan a investigar todo lo concerniente al proyecto “Lazo del Este”, es que sin estudio previo se realizó un cambio de su ruta original por donde pasan las líneas eléctricas de alta tensión de “Aguirre” y del proyecto “Lazo del Este”. Esto provocó que ambas líneas se encuentren una encima de la otra desatando gran preocupación en el área, ya que la cercanía de ambas líneas tanto de “Aguirre” y “Lazo del Este”, puede causar un colapso en el sistema eléctrico de la zona metropolitana. ~~Todo este~~ El cambio de ruta conllevó un costo de 1,600 millones. Se emitieron órdenes de paralización por los tribunales, las cuales aparentemente no se cumplieron y es importante saber que ~~identidades~~ funcionarios fueron las responsables de autorizar estos cambios de ruta, en las líneas de alta tensión y con qué razón.

Consideramos prudente que este Alto Cuerpo investigue todo lo concerniente al cambio de ruta tanto del proyecto “Lazo del Este” como de “Aguirre”, específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto. Las diversas

alegaciones e irregularidades que han salido a la luz pública en este caso requieren atención inmediata para así cumplir con la labor fiscalizadora del gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión correspondientes al proyecto “Lazo del Este” y “Aguirre” que atraviesan los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del ~~Pueblo~~ pueblo de Trujillo Alto.

Sección 2. - La Comisión deberá preparar un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de un término de 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1911, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1911 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión del proyecto Lazo del Este y de Aguirre y que actualmente se cruzan entre los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1911, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2010, la cual fue descargada de Comisión Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para reconocer y extender la más calurosa felicitación al Señor José Juan Padró Pérez mejor conocido como “El Caminante”, por su promesa, compromiso y vocación de caminar los 78 municipios del país en busca de ayudas especiales para las entidades dedicadas al desarrollo de niños con condiciones físicas o mentales que sean discapacitados a través de las alcaldías de todos los municipios de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Juan Padró Pérez, hizo una promesa de caminar los 78 municipios de Puerto Rico en busca de mejores servicios para los niños con condiciones físicas o mentales. Hasta el momento ha logrado caminar a más de 70 municipios con su deseo y perseverancia para cumplir su promesa.

Sin lugar a dudas, se trata de un hombre con una gran sensibilidad y corazón que irradia amor para todos. Padró Pérez, quien es natural de Toa Alta ha llevado el mensaje de amor a cada alcalde que ha visitado indicando que se comunicará poco a poco para ver que los compromisos se han cumplido. Actualmente su mayor deseo y compromiso es servir al prójimo con profundidad. Definitivamente, estamos orgullosos de Don José conocido como “El Caminante” por su labor y compromiso con nuestra sociedad con el propósito de mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellos puertorriqueños que han contribuido con nuestra sociedad y han hecho que Puerto Rico sea uno mejor cada a día, reconoce y felicita al Señor José Juan Padró Pérez por su labor extraordinaria, dando el ejemplo de los mejores valores y virtudes que puede tener un ser humano y exhortando a que aunemos fuerzas y ayudemos a los más necesitados brindándoles alternativas para mejorar la calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación al Señor José Juan Padró Pérez mejor conocido como “El Caminante”, por su promesa, compromiso y vocación de caminar los 78 municipios del país en busca de ayudas especiales para las entidades dedicadas al desarrollo de niños con condiciones físicas o mentales que sean discapacitados a través de las alcaldías de todos los municipios de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. José Juan Padró Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2011, la cual fue descargada de la Comisión Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Prostodoncistas que celebran su segunda “Semana Nacional de la Concienciación de la Prostodoncia” durante la semana del 3 al 9 de abril del 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prostodoncia es la especialidad reconocida por la Asociación Dental Americana que abarca el diagnóstico, tratamiento, planificación, restauración y reemplazo de dientes naturales con el propósito de rehabilitar y mantener la función, comodidad, apariencia y la salud de los pacientes, mejorando así considerablemente su calidad de vida.

La Asociación Dental Americana reconoce a los prostodoncista como especialistas ha aquellos con dos o tres años adicionales de entrenamiento, luego de finalizar la escuela dental especializándose en la prevención y el tratamiento de la pérdida dental. Ellos tienen una alta destreza para entender las dinámicas de la sonrisa, la preservación de una boca saludable y la creación de dientes de reemplazo. Los Prostodoncistas mantienen un gran compromiso con los servicios que se ofrecen a los pacientes envejecientes, individuos con anomalías congénitas y aquellos quienes han sido afectados por cáncer oral.

La pérdida de dientes ocurre por las caries, enfermedades de la encía, cáncer y desgaste. La pérdida de dientes produce tensión en las estructuras de la boca y su forma, causando la reducción del hueso y posiblemente un cambio a la apariencia facial. Muchos adultos que no reemplazan los dientes que pierden, sufren de una autoestima pobre, envejecimiento prematuro, una dieta pobre, la pérdida de la función y vergüenza social. Mediante el uso de implantes dentales, arreglos de los puentes dentales, caja de dientes removibles y dentaduras completas un prostodoncista puede cambiar una sonrisa y una vida.

Las metas de la “Semana de la Concienciación de la Prostodoncia” son: establecer la conciencia pública sobre la importancia crítica de la salud oral, como tratar mejor la pérdida de dientes y aumentar la conciencia sobre los servicios provistos por los prostodoncistas en sus comunidades locales y sus servicios pro-bonos.

La misión del Colegio Americano de la Prostodoncia, Capítulo de Puerto Rico es proveer el estándar más alto de cuidados al paciente, trabajar cerca de otros dentistas profesionales para proveer los tratamientos más efectivos y comprensivos y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

El Senado de Puerto Rico reconoce al Colegio Americano de Prostodoncistas, Capítulo de Puerto Rico, compuesto por tres mil (3000) miembros alrededor del país y felicita a éstos por la celebración de la “Semana de la Concienciación de la Prostodoncia”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Americano de Prostodoncistas, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana de la Concienciación de la Prostodoncia”.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada oportunamente a Maria A. Loza-Herrero, DMD, MS, FACP, Presidenta del Colegio Americano de Prostodoncistas, Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución será traducida en inglés y entregada en ambos idiomas.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2014, la cual fue descargada de la Comisión Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama cagüeña, Sylvia Esther Cordero López y a su querido esposo, Don Andrés Abiel Cabré; a sus hijos, nietos y demás familiares en ocasión de rendírsele un merecido homenaje como “Madre Representativa 2011”; en recordación de sus extraordinarios logros como madre y ser humano ejemplar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

¿Qué fabuloso es para la familia Cabré Cordero tener la dicha de poder celebrar los logros de Doña Sylvia Esther Cordero López y de Don Andrés Abiel Cabré? Juntos, han logrado formar un hogar repleto de virtudes cristianas y de elevada condición moral.

Ambos, procrearon tres hijos que son orgullo de la comunidad criolla. Sus hijos, Mildred Lizzette, Andrés Alberto y Sylvia Marie viven profundamente orgullosos de que el Señor les concediera y les haya premiado con unos padres de tanta transparencia espiritual.

Doña Sylvia Esther, durante todos sus años de vida, siempre ha estado envuelta en variadas experiencias cívicas y profesionales de gran valía. Trabajó para el *National City Bank* en varios departamentos. Colaboró, junto a su esposo, como miembro del Club de Leones de Caguas, donde ocupó varios cargos en la directiva de las domadoras. Trabajó en la recolección de donativos para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, Clínicas de Salud, Distrofia Muscular, Banco de Ojos, Campamentos de Madres e Hijas, entre otros.

En el año 1976 fue seleccionada Madre Joven Ejemplar de Caguas por la Asociación de Madres Americanas, lo que la estimuló a continuar brindando ejemplos positivos a la juventud femenina. Actualmente, Doña Sylvia Esther, es Secretaria del Club Cívico de Damas Cagüeñas.

Doña Sylvia ha demostrado practicar con orgullo uno de los valores más edificantes de nuestra vida social del ayer; compartir con sus vecinos considerándolos como parte de su familia más cercana. En los últimos años, su mayor dedicación ha sido el disfrute de sus nietos: Andrés Enrique, Rafael Andrés, Francisco Javier, Diego Andrés y el recuerdo imperecedero de Francés Marie que está morando en los brazos del Señor Todopoderoso.

Su mamá Doña Rosa López, fue Madre Ejemplar en el año 1975, su hermana Lolita fue Madre Ejemplar en el 2007; su hermana Lydia, Madre Ejemplar en al año 1981 y como hemos señalado, Doña Sylvia Esther, Madre Ejemplar de Caguas en el año 1976. Con estos ejemplos tan encomiables cualquiera se disfruta la vida al máximo, y sirve de ejemplo para promover una vida llena de elevados valores y principios cristianos.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer y felicitar a Doña Sylvia Esther Cordero López, a su esposo, hijos, nietos y demás familiares; tras ser seleccionada como “Madre Representativa 2011”; por su extraordinaria bondad y proyección de amor cristiano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama cagüeña, Sylvia Esther Cordero López y a su querido esposo, Don Andrés Abiel Cabré; a sus hijos, nietos y demás familiares en ocasión de rendírsele un merecido homenaje como “Madre Representativa 2011”; en recordación de sus extraordinarios logros como madre y ser humano ejemplar.

Sección 2 - Esta Resolución le será entregada a Doña Sylvia Esther Cordero López y a su familia el próximo domingo, 3 de abril de 2011 en Centro de Bellas Artes de Caguas, en el Salón Carmita Jiménez a la 1:00pm, en ocasión de rendírsele un especial homenaje como “Madre Representativa 2011”; por su extraordinaria bondad y proyección de amor cristiano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 779, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Adjuntas	400,000
b. Municipio de Aguada	25,000
c. Municipio de Aibonito	1,090,000
d. Municipio de Arecibo	515,000
e. Municipio de Arroyo	45,000
f. Municipio de Barceloneta	50,000
g. Municipio de Barranquitas	68,500
h. Municipio de Bayamón	100,000
i. Municipio de Camuy	120,000
j. Municipio de Canóvanas	380,000
k. Municipio de Cayey	35,000
l. Municipio de Ceiba	200,000
m. Municipio de Ciales	100,000
n. Municipio de Cidra	70,000

o. Municipio de Coamo	35,000
p. Municipio de Comerio	35,000
q. Municipio de Corozal	53,000
r. Municipio de Dorado	45,000
s. Municipio de Fajardo	325,000
t. Municipio de Florida	100,000
u. Municipio de Guayama	70,000
v. Municipio de Guaynabo	220,000
w. Municipio de Gurabo	175,000
x. Municipio de Juana Díaz	35,000
y. Municipio de Lares	125,000
z. Municipio de Las Marías	600,000
aa. Municipio de Las Piedras	255,000
bb. Municipio de Luquillo	375,000
cc. Municipio de Manatí	100,000
dd. Municipio de Maricao	100,000
ee. Municipio de Moca	620,000
ff. Municipio de Morovis	125,000
gg. Municipio de Naguabo	80,000
hh. Municipio de Naranjito	1,070,000
ii. Municipio de Orocovis	35,000
jj. Municipio de Patillas	70,000
kk. Municipio de Ponce	250,000
ll. Municipio de Río Grande	75,000
mm. Municipio de Salinas	35,000
nn. Municipio de Santa Isabel	70,000
oo. Municipio de San Sebastián	525,000
pp. Municipio de Toa Alta	625,000
qq. Municipio de Vega Alta	100,000
rr. Municipio de Vega Baja	100,000
ss. Municipio de Villalba	35,000
tt. Municipio de Yabucoa	<u>745,000</u>
Subtotal	\$10,406,500

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. Administración de Servicios Generales

a. Construcción de un muro en hormigón en la Escuela Elemental Luis Rodríguez Cabrero del municipio de San Juan.	38,000
b. Realizar techado de la piscina del “Boys & Girls Club of Puerto Rico” en el Residencial Las Margaritas del municipio de San Juan.	46,200

c. Construcción del control de acceso de la Urbanización Hillside del municipio de San Juan.	50,000
d. Instalación de 224 contadores con llave de paso (tipo oreja) y sus fittings en el Condominio Bahía A del municipio de San Juan.	34,353
e. Realizar mejoras al control de acceso en la Urbanización El Cerezal y Reparto de Diego del municipio de San Juan.	70,000
f. Construcción del control de acceso en la Comunidad Asociada de Caparra Heights del municipio de San Juan.	17,000
g. Realizar mejoras a los elevadores del Condominio El Prado, Calle Suiza 418, Hato Rey del municipio de San Juan.	35,000
h. Construcción del control de acceso en la Urbanización Las Américas del municipio de San Juan.	40,000
i. Construcción del control de acceso en la Comunidad Villa Dos Pinos del municipio de San Juan.	50,000
j. Realizar mejoras al área de juegos para niños y al control de acceso en el Parque de Bucaré I del municipio de San Juan.	20,000
k. Construcción del control de acceso en la Urbanización Summit Hills (ARUSHI) del municipio de San Juan.	82,248
l. Construcción del control de acceso en Crown Hills, Asociación de Propietarios, del municipio de San Juan.	13,500
m. Realizar mejoras permanentes al parque de pelota de la Barriada San José (Liga Fernando Griffó) del municipio de San Juan.	20,000
n. Realizar mejoras permanentes a la entrada de las Urbanizaciones Antonsanti, Beliza y Caribe del municipio de San Juan.	40,000
o. Realizar mejoras al área recreativa y comunal del Parque Ecológico San Ignacio del municipio de San Juan.	25,000
p. Realizar mejoras en áreas comunes del Parque Forestal del municipio de San Juan.	25,000
q. Culminar el proyecto de control de acceso de la Urbanización Las Américas del municipio de San Juan.	40,000

r.	Realizar mejoras de alumbrado, pavimentación de estacionamiento, reparación de aceras y otras mejoras en el Condominio Jardines de Altamesa del municipio de San Juan.	5,000
s.	Realizar obras y mejoras a las áreas recreativas de la Urbanización Santiago Iglesias Pantín del municipio de San Juan.	7,000
t.	Realizar mejoras al área recreativa y comunal de la 4ta Extensión Country Club del municipio de San Juan.	25,000
u.	Construcción de control de acceso en la Urbanización La Riviera S. O. del municipio de San Juan.	20,000
v.	Construcción de control de acceso en Town Park del municipio de San Juan.	25,000
w.	Realizar mejoras al Centro Comunal de las facilidades recreativas La Cumbre del municipio de San Juan.	10,000
x.	Realizar mejoras al área recreativa (club de tenis) de Remanzo, Alturas de Remanzo y Alturas de Cupey (ARRAQ) del municipio de San Juan.	<u>20,000</u>
	Subtotal	\$758,301

2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a.	Realizar obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades estatales o municipales en las comunidades, sectores y barrios del Distrito Senatorial #2 del municipio de Bayamón.	225,000
b.	Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas, comunidades, residenciales públicos, escuelas y para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Senatorial #5.	625,000
c.	Pavimentación y construcción de cunetones en la carretera municipal del Barrio Dajaos del municipio de Villalba.	20,000
d.	Realizar obras y mejoras permanentes en la Comunidad Barrio Bairoa, Sector El Perico, Km. 53.0 (Sr. Virgilio Ortiz Medina); en el Barrio Sonadora, Sector La Marquesa (Sra. Luz Orta) y en el	

Barrio Sonadora, Sector Las Villas, Carr. 792 (Sr. Gerardo Pérez Viera) del municipio de Aguas Buenas.	5,000
e. Rehabilitación de viviendas y realizar obras y mejoras permanentes en el municipio de Las Piedras.	25,000
f. Realizar la extensión de tubería para el servicio de acueducto en la Calle 12.5 eliminando fideíllos, en la Comunidad La Barra y La Mesa, Sector Morán del municipio de Caguas.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$915,000
3. Asamblea Legislativa (Superintendencia del Capitolio)	
a. Para la Plaza Altar a la Patria.	900,000
b. Para Monumento en Conmemoración al Holocausto Judío.	500,000
c. Restauración de fuentes del Anexo.	200,000
d. Restauración de la Plaza de la Democracia.	400,000
e. Realizar obras y mejoras al Vestíbulo del Lado Sur del Sótano, El Capitolio.	341,655
f. Para generador de emergencias del Senado.	<u>700,000</u>
Subtotal	\$3,041,655
4. Autoridad de Edificios Públicos	
a. Construcción de un salón para la Banda de la Escuela Ramón José Dávila del municipio de Coamo.	<u>20,000</u>
Subtotal	\$20,000
5. Autoridad de Energía Eléctrica	
a. Relocalización de líneas en el Barrio Quebrada Arena, Carr. 902, Km. 3.8, del municipio de San Lorenzo.	8,000
b. Realizar mejoras a la infraestructura de luz eléctrica del Barrio Pedro García, Carr. 155 del municipio de Coamo.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$108,000
6. Autoridad de Transporte Marítimo	
a. Realizar obras y mejoras permanentes en el área del muelle de carga del Terminal del municipio de Fajardo.	<u>10,000</u>
Subtotal	\$10,000

7. Compañía de Parques Nacionales

a. Realizar obras y mejoras permanentes en los parques de Puerto Rico.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$100,000

8. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas

a. Realizar mejoras permanentes a las escuelas del Distrito de San Juan.	23,000
b. Realizar mejoras a las facilidades deportivas de la Escuela Manuel Corchado del Municipio de Aguadilla.	15,000
c. Ampliación al salón de educación física y realizar mejoras y construcción de facilidades del baño para la facultad en la Escuela Segunda Unidad Mercedes Palma, Barrio San Salvador del municipio de Caguas.	25,000
d. Construcción de techo para la cancha de educación física y ampliación a la Biblioteca y área de computadoras de la Escuela Elemental Jesús T. Piñero, Barrio La Barra del municipio de Caguas.	15,000
e. Construcción de techo para el área de recreación del salón de kindergarden de la Escuela Elemental Amalia H. Mangual, Barrio San Antonio del municipio de Caguas.	10,000
f. Realizar mejoras en la planta física, como: reparación de aceras, reparación de techos a salones, laboratorios y comedor escolar de la Escuela Elemental Pepita Garriga, Urbanización Villa Blanca del municipio de Caguas.	15,000
g. Reparación y mejoras a las facilidades recreativas de la Escuela Intermedia Rafael Quiñonez Vidal (Bairoa II), Urbanización Residencial Bairoa del municipio de Caguas.	15,000
h. Reparación de facilidades para el desarrollo de una cooperativa juvenil en la Escuela Elemental John F. Kennedy, Urbanización Villa del Rey, 2da Sección, del municipio de Caguas.	2,500
i. Instalación de sistema de acondicionador de aire en el salón de Vida Independiente	

de la Escuela Haydeé Caballero, Urbanización Villa del Rey del municipio de Caguas.	<u>2,500</u>
Subtotal	\$123,000

9. Departamento de Recreación y Deportes

a. Para obras y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas de la Región de Caguas.	10,000
b. Para transferir a la Junta Recreativa y Cultural, para la reconstrucción de la verja, realizar mejoras a los baños y otras mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Río Grande Estates, Sección II y III, del municipio de Río Grande.	15,000
c. Para transferir a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, para la construcción de dugouts y verjas y otras mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Alturas de Río Grande del municipio de Río Grande.	10,000
d. Realizar obras y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas del municipio de Caguas.	<u>35,000</u>
Subtotal	\$70,000

10. Departamento de la Vivienda

a. Construcción de un "Batting Cage Frame" en el parque Luis Olmo Villanueva en el Residencial Manuel A. Pérez del municipio de San Juan.	25,199
b. Construcción de pista de patinaje artístico en el Residencial Manuel A. Pérez del municipio de San Juan.	50,000
c. Realizar instalación eléctrica para la iluminación de la cancha de volleyball Edna Álvarez entre los edificios 21 y 22, del Sector Providencia, Residencial Luis Llorens Torres del municipio de San Juan.	10,000
d. Realizar mejoras al parque pasivo de Jardines de la Nueva Puerta de San Juan.	8,500
e. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas, comunidades, residenciales públicos, escuelas y para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Senatorial #5.	100,000

f. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Juana Díaz, a través de la Oficina Regional de Ponce.	25,000
g. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Villalba, a través de la Oficina Regional de Ponce.	25,000
h. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Santa Isabel, a través de la Oficina Regional de Ponce.	15,000
i. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Comerío, a través de la Oficina Regional de Bayamón.	18,000
j. Realizar obras y mejoras permanentes a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Humacao.	18,000
k. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Caguas.	<u>95,000</u>
Subtotal	\$389,699

11. Policía de Puerto Rico

a. Realizar obras de construcción de obras y mejoras permanentes a las nuevas facilidades de la Unidad Montada y la Unidad Canina, en el Parque Julio Monagas del municipio de Bayamón.	<u>80,000</u>
Subtotal	\$80,000

12. Municipio de Aguada

a. Realizar mejoras y construcción en el Centro de Envejecientes del Barrio Espinal.	75,000
b. Realizar mejoras a las facilidades deportivas del Barrio Laguna.	25,000
c. Para realizar mejoras y repavimentación de calles.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$115,000

13. Municipio de Aguadilla

a. Remodelación de la Plaza Emeterio Betances.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$100,000

14. Municipio de Arroyo

- a. Realizar estudio de viabilidad para el desarrollo del Tren Liviano. 25,000
- Subtotal** **\$25,000**

15. Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo Municipal)

- a. Construcción de cunetón en el Sector Jayuya, Barrio Hato Arriba. 145,000
- Subtotal** **\$145,000**

16. Municipio de Barranquitas

- a. Para una tubería de agua en la Comunidad Cuba del Barrio Cañabón. 1,500
- Subtotal** **\$1,500**

17. Municipio de Bayamón

- a. Realizar obras y mejoras permanentes a las áreas recreativas de la Urbanización Bella Vista Gardens, a través de la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal. 75,000
- b. Realizar obras y mejoras permanentes a las áreas recreativas de la Urbanización Río Hondo II, a través de la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal. 75,000
- c. Realizar obras y mejoras permanentes a las áreas recreativas de la Urbanización Jardines de Caparra, a través de la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal. 75,000
- d. Realizar mejoras al alumbrado e instalaciones eléctricas en áreas rurales, a través de la Oficina de Servicios Técnicos. 20,000
- Subtotal** **\$245,000**

18. Municipio de Cabo Rojo

- a. Realizar mejoras y construcción en el Campo de Bateo de la Rebeca y Paseo Lineal en el Complejo Deportivo Rebeca Colberg. 100,000
- b. Realizar obras y mejoras a la Casa Inmortales del Deporte Caborrojeño. 100,000
- Subtotal** **\$200,000**

19. Municipio de Coamo

- a. Para aire acondicionado en la cancha Edwin "Puruco" Nolasco. 250,000

b. Realizar obras y mejoras al parque de pelota Pedro Miguel Caratini.	<u>150,000</u>
Subtotal	\$400,000
20. Municipio de Corozal	
a. Construcción de un muro de contención en el Sector Maguayo del Barrio Cibuco.	35,000
b. Reconstrucción del puente Aldea Vázquez.	<u>50,000</u>
Subtotal	\$85,000
21. Municipio de Florida	
a. Para realizar mejoras y repavimentación de calles.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$15,000
22. Municipio de Guayama	
a. Construcción de buzones en el Barrio Puerto de Jobos.	<u>6,500</u>
Subtotal	\$6,500
23. Municipio de Guaynabo	
a. Construcción de facilidades para la Liga Atlética Policiaca.	<u>75,000</u>
Subtotal	\$75,000
24. Municipio de Gurabo	
a. Realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades de la Nueva Biblioteca Municipal.	<u>150,000</u>
Subtotal	\$150,000
25. Municipio de Hatillo	
a. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas y deportivas del Barrio Capaez.	<u>45,000</u>
Subtotal	\$45,000
26. Municipio de Isabela	
a. Construcción de un muro de contención en la Urbanización Corchado.	25,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes al Monumento al Veterano.	45,000
c. Realizar obras y mejoras permanentes en el Casco Urbano.	<u>30,000</u>
Subtotal	\$100,000

27. Municipio de Juncos

a. Realizar obras y mejoras a la cancha bajo techo de la Escuela José Collazo Colón.	20,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes al Centro de Rehabilitación y Readaptación Social.	<u>150,000</u>
Subtotal	\$170,000

28. Municipio de Maunabo

a. Transferir a la Asociación de Pequeños Agricultores, para realizar obras y mejoras permanentes.	<u>13,000</u>
Subtotal	\$13,000

29. Municipio de Moca

a. Repavimentación en Las Parcelas Lasalle en el Barrio Rocha.	50,000
b. Repavimentación en el camino Los Molina, Sector Goyito Soto del Barrio Voladoras, Carr. 434 Int. Km. 0.8.	20,000
c. Repavimentación en el camino Eddie Ayala, Sector Ayala del Barrio Cerro Gordo, Carr. 420 Int. Km 4.4.	5,000
d. Repavimentación en el camino Regalado Lorenzo del Barrio Cuchillas.	15,000
e. Repavimentación en el camino Los Díaz del Barrio Cerro Gordo.	15,000
f. Repavimentación en el camino Pablo Salinas, Barrio Cerro Gordo Medina, Carr. 495 Int. Km. 4.8	5,000
g. Repavimentación en el camino Sector Beltrán del Barrio Naranja.	10,000
h. Realizar mejoras a las facilidades del Centro Comunal del Sector El Coco, Barrio María (Cross Country Raiders, Inc.)	5,000
i. Reconstrucción del camino Goyo Soto en el Barrio Voladora.	<u>10,000</u>
Subtotal	\$135,000

30. Municipio de Morovis

a. Realizar obras y mejoras permanentes a la Pista de Caballos.	<u>250,000</u>
Subtotal	\$250,000

31. Municipio de Naranjito

- | | |
|--|-----------------|
| a. Construcción de una cancha en la
Escuela Silvestre Martínez del Barrio Guadiana. | <u>20,000</u> |
| Subtotal | \$20,000 |

32. Municipio de Orocovis

- | | |
|--|-----------------|
| a. Construcción techo de la cancha
del Barrio Mata de Caña. | 25,000 |
| b. Repavimentación en el Sector Rodríguez
del Barrio Barros. 5,000 | |
| c. Para transferir a la Asociación de Residentes
de la Comunidad Gregorio, Inc.,
para realizar mejoras al sistema de
agua comunal del Sector Gregorio del
Barrio Damián Arriba. | 2,000 |
| d. Para transferir a Selesian Society
of Puerto Rico, para realizar mejoras
permanentes a las instalaciones del
Centro Juvenil. | 3,000 |
| e. Para transferir a la Asociación de Jóvenes
en Acción, Inc., para pavimentar
los caminos que dan acceso a las
facilidades recreativas en el Sector La Francia,
Barrio Bauta Abajo. | 5,000 |
| f. Realizar mejoras al parque Las Cabras. | <u>20,000</u> |
| Subtotal | \$60,000 |

33. Municipio de Ponce

- | | |
|--|-----------------|
| a. Instalación de mallas en vigas y realizar
mejoras a la cancha del Residencial
La Ceiba y en la cancha de Cantero. | <u>20,000</u> |
| Subtotal | \$20,000 |

34. Municipio de Quebradillas

- | | |
|--|------------------|
| a. Realizar obras y mejoras permanentes
en la Urbanización Kennedy del Barrio Pueblo. | 50,000 |
| b. Realizar obras y mejoras permanentes
a la cancha de la Escuela Ramón Saavedra. | <u>120,000</u> |
| Subtotal | \$170,000 |

35. Municipio de Salinas

- | | |
|--|--------|
| a. Construcción de aceras y encintados a
calles y caminos y repavimentación en
el Barrio San Felipe. | 35,000 |
|--|--------|

b. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Superior Stella Márquez.	2,500
c. Repavimentación de carreteras.	<u>300,000</u>
Subtotal	\$337,500
36. Municipio de San Sebastián	
a. Construcción del Centro de Terapia para niños con condiciones especiales.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$100,000
37. Municipio de Toa Alta	
a. Realizar mejoras al sistema pluvial de la Urbanización Toa Alta Heights.	<u>200,000</u>
Subtotal	\$200,000
38. Municipio de Toa Baja	
a. Repavimentación y escarificación de carreteras, caminos y calles en los diferentes sectores del municipio.	<u>100,000</u>
Subtotal	\$100,000
39. Municipio de Trujillo Alto	
a. Para muro de contención en la Urbanización Villas del Sol.	40,000
b. Repavimentación de camino.	160,000
c. Realizar obras y mejoras permanentes al parque de la Urbanización El Conquistador.	<u>250,000</u>
Subtotal	\$450,000
40. Municipio de Vieques	
a. Realizar obras y mejoras a la Escuela de Bellas Artes.	15,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes a la Casa del Veterano.	<u>10,000</u>
Subtotal	\$25,000
41. Municipio de Yabucoa	
a. Realizar obras y mejoras al acueducto rural Saturnino Sepúlveda en el municipio.	9,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Juan B. Huyke.	2,000
c. Realizar obras y mejoras al Centro de Envejecientes.	<u>20,000</u>
Subtotal	\$31,000
Gran Total	<u>\$19,811,655</u>

Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2010 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 779**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 779 tiene el propósito de asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar la cantidad de \$19,811,655 a varios municipios, agencias e instrumentalidades públicas. Estos recursos se utilizarán para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes a través de la Isla, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos a asignarse provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2010 (Fondo), el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%). Por disposiciones de la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, los recursos que recibe este Fondo son cobrados por el Secretario de Hacienda y depositados en un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento (Banco).

Por lo anteriormente expuesto y previo a la aprobación de la medida bajo estudio, la Comisión de Hacienda solicitó al Banco la certificación de la disponibilidad de los recursos a ser asignados. En respuesta, el 8 de noviembre de 2010 el Banco nos certificó el balance de los recursos disponibles en el Fondo. Se nos informa que al 31 de octubre de 2010 el Fondo tiene un balance disponible de **\$39,623,310.28**.

Conforme a lo antes planteado, se procede a recomendar la aprobación de la **R. C. del S. 779** por la cantidad de \$19,811,655, correspondientes al Senado de Puerto Rico del Fondo de Mejoras Municipales para el año fiscal 2009-2010.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar la referida certificación, la OGP depende del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), ya que los fondos provienen del Fondo de Mejoras Municipales, el cual está bajo la custodia del mismo. Siendo así, el BGF nos certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña certificación del Banco.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1756, titulado:

“Para eliminar el inciso (a) del Artículo 7.11, reenumerar el inciso (b) como el (a) y enmendar el mismo en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de declarar una amnistía general de noventa (90) días y otorgarle la facultad al Superintendente de la Policía de Puerto Rico de declarar amnistías de hasta sesenta días.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para dejarla para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 1352, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la utilización de fondos públicos, la necesidad de recursos adicionales para el funcionamiento de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente; ~~incluyendo todo lo relacionado con su organización administrativa y fiscal,~~ los servicios que presta al público y sus planes de desarrollo, a los fines de poder sustentar recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a esta entidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

tachar “Inturregui” y sustituir por “Iturregui”

Página 1, párrafo 2, línea 2

tachar “aconicionado” por “acondicionando”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1352, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 1584, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de ~~la empresa procesadora~~ las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. ~~ubicada~~ ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

tachar “Manegement” y sustituir por “Management”; tachar “Enviromental” y sustituir por “Environmental”

Página 2, línea 1

tachar “incendió” y sustituir por “incendio”

Página 2, párrafo 1, línea 3

tachar “Manegement” y sustituir por “Management”; tachar “Enviromental” y sustituir por “Environmental”

Página 2, párrafo 2, línea 4

tachar “Manegement” y sustituir por “Management”; tachar “Enviromental” y sustituir por “Environmental”

En el Texto:

Página 2, líneas 3 y 4

tachar “Manegement” y sustituir por “Management”; tachar “Enviromental” y sustituir por “Environmental”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1584, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 1911, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión, del proyecto Lazo del Este y de Aguirre y que actualmente se cruzan entre los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del ~~Pueblo~~ pueblo de Trujillo Alto.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1911, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 2010, titulada:

“Para reconocer y extender la más calurosa felicitación al Señor José Juan Padró Pérez mejor conocido como “El Caminante”, por su promesa, compromiso y vocación de caminar los 78 municipios del país en busca de ayudas especiales para las entidades dedicadas al desarrollo de niños con condiciones físicas o mentales que sean discapacitados a través de las alcaldías de todos los municipios de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3

después de “caminar” tachar “a” y sustituir por “en”

Página 1, párrafo 2, línea 3

tachar “poco a poco” y sustituir por “en el futuro”

Página 1, párrafo 2, línea 6

después de “sociedad” tachar “con” y sustituir por “y”

Página 1, párrafo 3, línea 3

tachar “Señor” y sustituir por “señor”

En el Texto:

Página 2, línea 1

tachar “Se extiende” y sustituir por “Extender”; tachar “Señor” y sustituir por “señor”

Página 2, línea 5

tachar “todos”

Página 2, línea 6

después de “Resolución” tachar el resto de la línea y sustituir por “, en forma de pergamino, le será entregada al señor José”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2010, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2010, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

tachar “Señor” y sustituir por “señor”

Página 1, línea 4

después de “a través de” insertar “todas”

Página 1, línea 5

tachar “todos”

Son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 2011, titulada:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Prostodoncistas que celebran su segunda “Semana Nacional de la Concienciación de la Prostodoncia” durante la semana del 3 al 9 de abril del 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 7

después de “y” insertar “con”; tachar “quienes” y sustituir por “que”

En el Texto:

Página 2, línea 5

Página 2, línea 7

entre “a” y “María” insertar “la doctora” después de “traducida” tachar “en” y sustituir por “al idioma”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2011, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2011, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2014, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama cagüeña Sylvia Esther Cordero López y a su querido esposo, Don Andrés Abiel Cabré; a sus hijos, nietos y demás familiares en ocasión de rendírsele un merecido homenaje como “Madre Representativa 2011”; en recordación de sus extraordinarios logros como madre y ser humano ejemplar.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, la Resolución del Senado 2014, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2014, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 1756.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1756, titulado:

“Para eliminar el inciso (a) del Artículo 7.11, reenumerar el inciso (b) como el (a) y enmendar el mismo en la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de declarar una amnistía general de noventa (90) días y otorgarle la facultad al Superintendente de la Policía de Puerto Rico de declarar amnistías de hasta sesenta días.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1756? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, líneas 4 a la 8 tachar desde “Toda” hasta “ilegal.”

En el Texto:

Página 3, línea 22 tachar “moratoria y”

Página 3, línea 24 tachar “moratoria y”

Página 4, líneas 5 a la 7 tachar todo su contenido

SR. PRESIDENTE: ¿Son todas las enmiendas?

SR. ARANGO VINENT: Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, independientemente de las enmiendas que acaban de realizar a la medida, el Proyecto del Senado 1756, que estamos evaluando en estos momentos,

tengo que dejar para récord que ante la oleada criminal que hay en el país, donde hoy tenemos cerca de 300 asesinatos, nunca antes visto, esta medida me parece que viene en un momento como que a tapar la falta de un verdadero plan anticrimen como un parcho que se pone en estos momentos para tratar de recoger armas, cuando la realidad es que en la calle las personas que están armadas, y que utilizan las armas para la delinquir, no van a entregar las armas. Me parece que esto es una estrategia a última hora de parte de la Legislatura para demostrar que están haciendo algo. Y es lamentable porque aunque la crítica principal iba dirigida a la enmienda, precisamente, que presentó nuestra Delegación para que se eliminara el poder completo del Superintendente de que él tuviera el poder para declarar amnistía en cualquier momento que él quisiera por 60 días, creo que esto no va a resolver el problema en los próximos 90 días, si es que finalmente se convierte en ley.

Hay que buscar alternativas más allá de un plan de simplemente recoger armas. Hay que buscar alternativas en un plan integral que permita, precisamente, el que tú como gobierno cuando impactes los puntos de drogas, puedas tener el componente del Departamento de la Familia, identificando menores del Departamento de Educación, identificando menores que han salido de la escuela o que no están en la escuela participando; identificando, a su vez, personas enfermas. Hay que buscar mecanismos para despenalizar precisamente el uso de sustancias controladas cuando es solamente para uso y consumo de la persona, porque realmente lo que estamos viendo es que los están llevando a los tribunales y no los pueden procesar.

Así que esta medida me parece que es una medida que viene solamente a resolver un asunto mediático, a decir, estamos haciendo algo en contra de la criminalidad, pero no resuelve el problema principal, que es la falta de un plan anticrimen, integrado, serio, que precisamente mantenga como eje principal el concepto o el proceso salubrista para atacar la demanda y la oferta de las drogas en la calle. Hay que buscar medicar estos enfermos, hay que recogerlos y hay que buscar las formas de, más allá de darle penas fuertes y seguir con la pena y mano dura, buscar alternativas de medicación, que es lo que debe ser el camino correcto.

Esta medida, simplemente, vuelvo y me reitero, es una medida mediática para decir que estamos haciendo algo ante la falta de acción del Ejecutivo de no tener un plan anticrimen que pueda funcionar ante la oleada criminal que estamos viviendo.

Por eso, estaré votando en contra de la medida, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, este Proyecto de Ley, del compañero Carmelo Ríos, es un Proyecto hermano a un Proyecto que aparentemente fue vetado ya por el Gobernador. Una de las preguntas que quisiéramos saber es por qué fue vetado por el Gobernador, si tenemos información a través de la Presidencia, antes de consumir mi turno. No sé si el compañero Carmelo Ríos pudiera abundar. Si sabe, si sabe por qué fue vetado por el Gobernador. Si hay información, simplemente para ver si se corrigió cualquier tipo de duda que tuviera el Gobernador para atender el mismo la Presidencia. Entonces, consumiré mi turno después, si el compañero tiene alguna información de eso.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos, su turno está corriendo, senador Bhatia.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, como bien dice el compañero, este Proyecto es uno muy parecido, tiene unos cambios que la propia Fortaleza entendía que eran justos para poderlos hacer de una manera eficiente y que no fuera un Proyecto más. Se atendieron esas dudas. Este Proyecto, como verán, tiene algunas enmiendas a lo que era original. El propósito sigue siendo el

mismo, sacar las armas ilegales que no necesariamente son las que están en los puntos directamente ahora, sino que pueden estar en casa de ciudadanos que, a la misma vez, son víctimas de delitos, que les roban, que no saben dónde ir y caen en las calles y en las manos de estos criminales, y ése es el norte que estamos siguiendo en el Proyecto y es lo que queremos que se apruebe en el Senado hoy para que se lleve a la Cámara y después a la firma del Gobernador, que ya hay un compromiso de firmarlo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Para consumir mi turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Este Proyecto, cosas similares las están haciendo en todos los estados de Estados Unidos. Yo dudo que funcione si no se le da un incentivo. Si el Superintendente no hace algo, yo he visto cosas desde dinero hasta... En un caso de California se estuvo regalando bicicletas. Se llamaba el programa “Tráeme tu arma ilegal y yo te regalo una bicicleta”, y se recogieron miles. En un fin de semana fueron miles y miles de armas en Los Angeles, que se recogieron, y se le regalaba a cada persona una boleta para que fueran a K-mart o a Walmart o a algún sitio a comprar una bicicleta, o sea, le regalaban la bicicleta.

La idea en principio no es mala, y por eso, señor Presidente, yo coincido con el compañero Cirilo Tirado de que aun pues recogiendo algunas armas, pues está bien, pero esto no significa que hay un plan anticrimen. Y en ese sentido yo creo que hay que recalcar que por alguna legislación que se apruebe aquí, haya un parcho aquí y allá, como usaba la palabra el compañero, esto no significa que tenemos un plan anticrimen y que yo creo que debemos ser severos los Senadores en solicitarle al Superintendente un plan anticrimen. Que nos haga una presentación aquí, puede ser confidencial, puede ser a puerta cerrada, pero que nos haga un plan, de que nos diga dónde estamos en el crimen, qué es lo que está pasando.

Ayer, 31 de marzo, se cumple el tercer mes consecutivo en Puerto Rico que se han matado cien personas en enero, cien personas en febrero y cien personas en marzo. Ayer se cumplió el asesinato número 300 en Puerto Rico, que es una cifra nunca en la historia antes vista, y nadie puede estar contento, ni la Mayoría política ni la oposición política. O sea, matar un puertorriqueño, uno, es razón de nosotros preocuparnos, nadie puede estar contento, así que yo quisiera que viéramos una agenda anticrimen que el Superintendente la presentara.

Yo tengo una enmienda, que es la siguiente, que es la única preocupación que tengo. La enmienda que tengo sería la siguiente, en la página 3, línea 11, aunque ya se eliminó “el Superintendente tendrá la facultad de declarar”, en esa oración, después de “ilegal”, mi preocupación sería, señor Presidente, que si dicha arma fue utilizada para cometer algún acto ilegal, es decir, el arma es ilegal, está bien. Pero si dicha arma fue utilizada para cometer un acto ilegal, que entonces no se pueda acoger a esto, y leería de la siguiente forma, la enmienda sería, después de “ilegal” en la línea 11, sustituir el “.” por “,” y que diga “excepto si dicha arma ha sido utilizada para la comisión de un delito.” Y la oración leería completa: “Toda persona que entregue voluntariamente a la Policía un arma de fuego ilegalmente adquirida, encontrada, comprada, regalada, prestada o alquilada o que de cualquier otro medio llegue a su poder y que constituya posesión o tenencia ilegal, no será acusado ni procesado por infringir ningún estatuto o ley que penalice dicha posesión o tenencia ilegal, excepto si dicha arma ha sido utilizada para la comisión de un delito.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.
SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo retiro mi enmienda y termino mi turno.
SR. PRESIDENTE: Sí, para que el compañero Ortiz Ortiz presente la enmienda.
SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Ortiz Ortiz.
SR. ORTIZ ORTIZ: Para hacer una enmienda en el Decrétase.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, en la línea 11

luego de “tenencia ilegal” insertar “, entendiéndose que la presente amnistía se limita estrictamente a la posesión incidental para la entrega de ésta.”.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1756, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5

después de “días” insertar “.” y tachar el resto de las líneas

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.
SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta del Senado 779, titulada:

“Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 24

Página 4, línea 19

Página 7, líneas 1 a la 3

Página 7, línea 15

Página 8, líneas 1 a la 7

sustituir “220,000” por “320,000”.

sustituir “70,000” por “80,000”.

eliminar todo su contenido.

sustituir “225,000” por “125,000”.

sustituir todo su contenido por “d. Realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguas Buenas en:

- i. La comunidad Barrio Bairoa, Sector El Perico, Km. 53.0 (Sr. Virgilio Ortiz Medina) 3,000
- ii. El Barrio Sonadora, Sector La Marquesa (Sra. Luz Orta) 1,000
- iii. El Barrio Sonadora, Sector Las Villas, Carr. 792 (Sr. Gerardo Pérez Viera) 1,000”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, nuevamente nos enfrentamos aquí a otra medida que busca distribución de fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año 2010 para ser distribuidos entre municipios, en esta ocasión radicada por los Senadores del Partido Nuevo Progresista. Ésta es la segunda pata del barril de tocino que se acaba de aprobar aquí en estos días pasados, el proveniente de la Cámara de Representantes, y ahora tenemos el del Senado de Puerto Rico.

Si vemos aquí el discrimen por municipios, vamos a encontrar que municipios como Hatillo, que es uno de los más grandes aportadores al fondo del IVU en la región norte de Arecibo, reciben solamente 45,000 dólares, y están ya con nombre y apellido para unas obras específicas. Mientras

que hay municipios, como el Municipio de Naranjito y el Municipio de Aibonito, a quienes le dan un millón de dólares para que los alcaldes lo manejen en los asuntos que ellos entiendan que los puedan mover.

O sea, esto es totalmente discriminatorio y esto es una práctica que la realidad es que hay que eliminarla. Ya los barriles son cosas del pasado. Los legisladores no pueden continuar usurpando los poderes de los alcaldes con los fondos que recogen los municipios para estar distribuyéndolos en obras permanentes y en obras para comprar votos.

Vuelvo y me reitero en el caso del representante Cristóbal Colón, quien asignó 100,000 dólares a Vivienda para poder manejarlo y distribuirlo él en la zona de Patillas, porque tiene una primaria en contra del Alcalde de Patillas. O sea, no podemos continuar con este tipo de práctica.

Lamentablemente el Senado viene hoy a distribuir sus fondos, pero obviamente, la distribución no es equitativa, la distribución no es justa, la distribución es solamente para unos, más para unos, menos para otros.

Así que, señor Presidente, nuevamente estaré votando en contra de esta Resolución Conjunta del Senado 779, en este caso la asignación del Senado, porque entiendo que no podemos continuar con esta práctica del pasado, que incluso, en esta ocasión es peor porque el legislador, cuando asignaba el barril tenía una declaración jurada del individuo que recibía la aportación de que no era parte, o no era parte de la familia o que recibía el donativo, sin ningún tipo de conflicto de interés. Ahora ni tan siquiera nos salvaguardamos en esa situación. Por lo tanto, entiendo que esta medida debe ser eliminada en el futuro. No hay razón para que la Legislatura de Puerto Rico, máxime cuando el programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista y el programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, ambos programas de Gobierno prometieron que iban a eliminar la mala práctica del pasado de distribución de barriles y barrilitos.

Así que yo entiendo que esto no es justificable; y por esa razón estaré votándole en contra a esta medida.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta y compañeros y compañeras del Senado, tenemos unas enmiendas que vamos a presentar a través de la compañera senadora Padilla Alvelo, pero sobre la Resolución Conjunta del Senado 779 tenemos que decir lo siguiente. Esta distribución del .10 del impuesto sobre la venta y el consumo es una criatura de una administración del Partido Popular. Y no tan sólo es una criatura del Partido Popular, sino que además acudieron al Tribunal Supremo para lograr que este impuesto fuera, en vez de un 5.5 por ciento, un 7 por ciento. Y en ese sentido, estas reglas del juego no las ha establecido ni el presente Gobernador ni esta Asamblea Legislativa.

En segundo lugar, ya se retó en los tribunales esta distribución de fondos. Y yo creo que es justo y pertinente señalar que el fenecido alcalde de Caguas, don William Miranda Marín, que en paz descansa, utilizó argumentos parecidos a los que hemos escuchado aquí por parte del compañero Senador del Partido Popular, y fue al tribunal, y el tribunal no le dio la razón. El tribunal validó la

acción de la Asamblea Legislativa y claramente estableció que es en la discreción de los legisladores que recaer esta función de la asignación de fondos.

Así es que, en primer término, es un Proyecto que nace de una Administración del Partido Popular. En segundo lugar, ellos fueron al Tribunal Supremo para defenderla y para solicitarle al Tribunal Supremo que interpretara en perjuicio del pueblo puertorriqueño el impuesto que se estaba aprobando, en vez de un 5.5, un 7; y en tercer lugar, ya fueron a los tribunales, con el resultado que les acabo de expresar.

Específicamente, hablando sobre la insinuación del discrimen sobre la distribución de los fondos, en esta medida, que es la Resolución Conjunta del Senado, sin incluir los municipios que la Cámara incluyó, el Partido Nuevo Progresista tiene 48 alcaldes y alcaldesas, 48 municipios, y el Partido Popular tiene 30. En esta Resolución Conjunta, de esos 30 municipios populares, 15 reciben asignaciones de fondos. Exactamente la mitad de los municipios identificados todavía con el Partido Popular, reciben asignaciones de fondos cuantiosas. Por ejemplo, el Alcalde de Coamo está recibiendo 400,000; el Alcalde de Trujillo Alto está recibiendo 450,000, y así podríamos ir caso a caso. Como hay también municipios del PNP que se les está asignando apenas 35,000 dólares.

En la asignación anterior, no en ésta, pero en la anterior, de la misma procedencia, le asignamos 700,000 dólares al señor Alcalde de Mayagüez para la Sala de Traumas. Y le asignamos a otros municipios populares, en aquella ocasión, fondos para que hicieran obras también.

En esta ocasión, justo la mitad de los municipios que domina el Partido Popular todavía están recibiendo fondos, y específicamente les voy a mencionar: Barceloneta, Cayey, Coamo, Comerío, Dorado, Juana Díaz, Río Grande, Quebradillas, Aguas Buenas, Caguas, San Lorenzo, Trujillo Alto, Hatillo, Isabela, Juncos y Maunabo.

Así es que la experiencia y el récord han sostenido en esta Asamblea Legislativa que hay gente que sencillamente se oponen a todo. Que hay gente que no importa la gestión que se haga de Gobierno, votarán en contra. Pero hemos trabajado con seriedad, con firmeza y con mucha verticalidad, y aquí se ha distribuido de manera justa los fondos, sin discrimen alguno. Una distribución donde hay municipios populares que reciben más que municipios del PNP. Y una distribución donde por lo menos la mitad de los municipios populares están recibiendo fondos. Y cuando se distribuyó el estímulo criollo, todos los municipios de Puerto Rico recibieron entre 800,000 y 1.5 millones, todos, que asignó el presente Gobierno y que esta Asamblea Legislativa aprobó.

Así es que debe quedar claro, compañeros y compañeras, que es conforme a la ley la distribución, que ha sido validada por el Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo anterior y validada por el Tribunal Supremo actual, cuando fue retada por entonces Alcalde de Caguas, el fenecido don William Miranda Marín. Y que la distribución habla por sí sola, en términos de balance, de razonabilidad y de buen juicio.

Y en la Resolución que aprobamos el otro día, de la Cámara, se incluye municipios del Partido Popular que no hemos mencionado aquí. Así que mucho más de la mitad de los municipios del Partido Popular están recibiendo asignaciones de fondos y podríamos comparar con las distribuciones que hacían otras Asambleas Legislativas. En una, por ejemplo, donde se hacía una distribución a 42 municipios y solamente a tres gobiernos municipales del PNP de entonces le daban fondos, y todos los demás eran del Partido Popular. No hay nada mejor que el récord para referencias del pasado y proyecciones del futuro.

Y habiendo dicho eso, compañeros y compañeras, creo que lo prudente es aprobar esta legislación, que lo prudente es que nuestro Gobernador la firme tan pronto llegue a su despacho, y

que los gobiernos municipales, todos, los de nuestro Partido y los del Partido Popular, puedan tener esos fondos para hacer obras, para servir a sus constituyentes. De hecho, también, hay fondos en esta Resolución que son asignados a algunas agencias para que esas agencias también distribuyan en otros municipios del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista.

Así que es un ejercicio responsable de distribución de fondos, bien pensado por cada Senador que, a propósito, se está señalando que los Senadores de Distrito pues movieron asignaciones. Esta Resolución es de la Delegación. Esta Resolución no es de ningún Senador de Distrito. Pero el Pueblo de Puerto Rico decidió que los 16 Senadores y Senadoras de Distrito fueran del PNP. El Partido Popular no tiene Senadores de Distrito. Eso fue lo que decidió la inmensa mayoría del pueblo puertorriqueño. Y por supuesto que mis Senadoras y mis Senadores de Distrito van a tratar de identificar fondos para los municipios de sus constituyentes, municipios donde, a pesar de que el alcalde o alcaldesa no es del PNP, esos Senadores y Senadoras de Puerto Rico que pertenecen al PNP han identificado fondos para darles servicio a todos ellos.

Así que no habiendo Senadores de Distrito del Partido Popular, debe quedar completamente claro que aquí no hay una intención partidista. Por ejemplo, cuando visité el Municipio de Coamo, a mí me acompañó el senador Eder Ortiz, la señora Vicepresidenta del Senado y los Senadores de Distrito. Y cuando fuimos allí, el señor senador Eder Ortiz sabe que el señor Alcalde de Coamo me hizo una petición en presencia suya y de los Senadores de Distrito, de la necesidad de reparar el aire acondicionado de la Cancha Edwin "Puruco" Nolasco. Y él estaba allí cuando el Alcalde me hizo esa petición y mis Senadores de Distrito, Carlos Javier Torres y el senador Antonio Soto, al igual que la Vicepresidenta.

Y también, posteriormente, me llamó el Alcalde de Coamo para plantearme la necesidad de que el parque de pelota de béisbol, para que pueda cumplir con los requisitos del béisbol profesional, hacía falta una asignación de fondos para poder llevar ese deporte a Coamo; y el Alcalde me llamó. Como hablé con el Alcalde de Juncos. El parque de pelota, específicamente de Coamo, que se llama Pedro Miguel Caratini. Y Juan Carlos García Padilla, en presencia del Senador Eder Ortiz, me lo pidió. Y como somos un Gobierno que cumple, como somos un Gobierno que trabaja para todos y todas las puertorriqueñas, aquí están los chavos para el Alcalde de Coamo, pero no para el Alcalde, para los coameños, para que pueda haber deportes, para que puedan utilizarse las facilidades de la cancha bajo techo con un aire acondicionado.

Si la Delegación del Partido Popular le quiere votar en contra a esa asignación de Coamo, si el compañero Eder Ortiz, a pesar de que estuvo conmigo allí, hoy quiere votarle en contra, que le diga entonces al señor Alcalde de Coamo que él no quiere cumplir la palabra, pero que yo sí.

Y el Alcalde Juncos, que tiene un proyecto de rehabilitación y readaptación social para atender el problema de la drogadicción, me comuniqué con él en la Cumbre que se celebró recientemente, y le informé que le estábamos asignando 150,000 dólares para la construcción de las facilidades que necesita para poder recibir gente, no tan sólo de Juncos, sino de todo Puerto Rico. Y si la Delegación del Partido Popular le quiere decir al Alcalde de Juncos que no, pues que se lo diga, que no le cumplan ellos. Yo les estoy cumpliendo y mis Senadoras y mis Senadores también.

Y por otra parte, el Alcalde de Trujillo Alto, mi pueblo, que me hizo unas solicitudes, está recibiendo 450,000; y lo mismo Aguas Buenas, San Lorenzo, Hatillo. Y el Alcalde de Quebradillas, que vino a verme para plantearme que a través de unos fondos que se le habían asignado por AFI, tuvo que desistir de la construcción de una cancha en una escuela y sentamos aquí al Director de AFI, al entonces Director de AFI, y nos explicó que había un pleito legal que impedía la distribución de esos fondos, pues yo le conseguí al Alcalde de Quebradillas los 120,000 dólares que necesitaba

para esa cancha. Y si los compañeros del Partido Popular le quieren decir que no al Alcalde de Quebradillas, pues ellos le están diciendo que no, pero yo estoy cumpliendo con mi palabra; y ahí están los fondos para ese propósito, como estuvieron los de la Sala de Trauma de Mayagüez, los 694,000 dólares que asignamos los Senadores de Distrito, Evelyn Vázquez, Luis Daniel Muñiz y este servidor, por supuesto, con el voto de todos los compañeros y compañeras.

Así es que es bueno que quede en perspectiva quiénes son los que les están negando a sus alcaldes, con un voto en contra, los fondos para que hagan obras. Es bueno que pongamos en perspectiva para que los propios alcaldes puedan entender quiénes son los que los representan. Tal vez ésa sea una de las razones por las cuales no hay Senadores de Distrito del Partido Popular Democrático, porque los alcaldes del Partido Popular entienden que los Senadores y Senadoras del PNP son los que resuelven, son los que trabajan. Como recibí recientemente al Alcalde de Humacao que me planteó un asunto, como he recibido al señor Alcalde de Rincón, al de Hormigueros, al de Añasco, al de Villalba, al de San Germán, porque aquí los atendemos a todos por igual y le resolvemos.

Y hoy va a quedar reflejado en el récord quiénes quieren que lleguen recursos a los gobiernos municipales de todos los partidos para que haya obra y quiénes no.

Así que es importante que se ponga todo esto en la justa perspectiva, porque aquí no se trata de barriles, aquí no se trata de nada de eso. Aquí no hay ningún legislador particular haciendo asignaciones. Aquí hay un Senado recibiendo a los gobiernos municipales y asignando fondos, según lo establece una ley que generaron bajo la Administración del Partido Popular.

Así es que es bueno que se ponga eso en perspectiva para que el pueblo puertorriqueño sepa cómo se hizo esta distribución, cómo se ha trabajado este asunto. La compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo presentó un informe que está acompañando la medida. Están todas las certificaciones. Está toda la información, pero más allá de eso está la buena fe, más allá de eso está el deseo genuino de ayudar, sin distinción de colores.

Y hoy, que hay una actividad en Coamo en la cancha bajo techo, van a poder dar la noticia de que se están aprobando estos fondos. Y yo estoy seguro que el Alcalde informará que los Senadores de Mayoría votaron a favor y que muy tristemente los de Minoría tuvieron que votar en contra; situación muy particular, ¿verdad?, para el señor Alcalde de Coamo.

Pero debe quedar en justa perspectiva, compañeros y compañeras, cómo es que se trabaja en este Senado, cómo es que hemos laborado con todos los sectores para hacer justicia. Y yo confío que los alcaldes populares que están recibiendo estos fondos, harán buen uso de ellos, y que cuando el jíbaro de Orocovis vaya a la cancha de Coamo, sepa que en una Administración penepé se le asignó el dinero para que pueda disfrutar a plenitud un evento. Y que cuando vaya al parque de pelota de Coamo, ese jíbaro de Orocovis también sepa que cumple con los requisitos del béisbol profesional porque le asignamos los fondos para que pudiera así hacerlo. Y lo mismo en Juana Díaz, y lo mismo en Quebradillas, y lo mismo en todos los pueblos, porque así somos.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En efecto sí participé, como comenta el señor Presidente, de una visita al Municipio de Coamo. El Alcalde Juan Carlos García Padilla nos invitó y tuvimos hasta un almuerzo, juntos. Lamentablemente los Senadores del Distrito de Guayama no estaban presentes, y aun así, pues se consiguió una aportación para esa necesidad.

El primer planteamiento que quiero hacer es que esto no se trata de un favor al Municipio de Quebradillas, al Municipio de Coamo, al de Juana Díaz, al de Arecibo, al de San Juan. Esto no es dinero que cada uno de nosotros los Senadores lo sacamos del bolsillo, lo ponemos en la mano y decimos, aquí vamos a repartir. Este dinero lo pagó el pueblo. Es dinero de la gente. En cada una de las compras que ha hecho es dinero que la gente paga contribuciones al Estado. Y aquí se le dijo hace un tiempo atrás -y yo estoy seguro que tampoco es dinero del Presidente, de su bolsillo ni de ninguno de nosotros-, un tiempo atrás se le dijo al ciudadano que aquí había un asunto de medicina amarga, etcétera, que se apretaran los pantalones. Y quizás yo pueda ir a Coamo a la inauguración esta noche, muy tranquilo, muy contento. Habrán otros que estarán muy tristes en esta época porque están sin empleo o hayan perdido un familiar por la criminalidad.

Hay un caso que se resolvió en el 94, *Noriega Rodríguez versus Hernández Colón*, y quiero hacer reseña de ese caso porque en dos instancias en particular, particularmente la que mencionó el compañero Cirilo Tirado, hay una asignación de fondos de sobre un millón de dólares a dos municipios, qué bueno que del Distrito de Guayama, Aibonito y Naranjito. La situación está en que no sabemos para qué se va a utilizar ese dinero.

Nosotros estamos aprobando una medida, en este caso, que no le estamos diciendo para qué se va a usar el dinero. Tampoco el dinero está disponible para botar o regalar o tirar arbitrariamente a ver qué pasa. Hay unas necesidades bien particulares en unos pueblos, unas se pueden atender y otras se pueden programar como parte de esas prioridades. Lo que yo no quiero escuchar en el camino es que este dinero vaya a ser utilizado para aquello de comprar favores políticos, porque la historia dijo que eso está mal, el pueblo dijo que está mal. Y si se hizo en el pasado por administraciones populares o penepés, está mal, mal. Es dinero del pueblo, el pueblo que nos está reclamando a nosotros ahora que seamos mesurados en el gasto de los fondos públicos. Y hoy se le asignan unas cantidades a unos municipios que no sabemos qué van a hacer. Yo no quiero pensar que un Senador se siente en el teléfono y le diga al alcalde: oye, dale 5,000 pesitos alante a este barrio o a esta comunidad; oye, dale 10,000. Sí, porque aquél es el líder de barrio. No, señores, vamos a asignárselos a obras específicas. Pero aquí no aparece que ése sea el propósito. Diecinueve (19) millones de dólares, particularmente lo que se está distribuyendo, 19,811,655 dólares, y se reparten como que eso es filtrafa. No hay problema, ese dinero lo tenemos aquí disponible, vamos a regalarlo.

Aquí hay instancias bien serias en cada uno de los barrios de este país, y sí son de infraestructura. Por ejemplo, yo hubiese querido ver en esa asignación de un millón de dólares el barrio Cuyón de Aibonito, que no tiene agua, que usan un acueducto comunal que está contaminado. Ahí se le podría asignar una participación. Ojalá y se lo asignen de esa cantidad.

Pero más allá de eso, ¿cuál es la función de los legisladores, de Senadores y de Representantes? ¿Qué dice la Constitución? Que nosotros venimos aquí a hacer leyes y que vinimos a trabajar con el presupuesto y que le decimos a los ejecutivos, tanto a los municipios como al Gobernador, qué nosotros queremos que funcione como política pública. Nosotros no vinimos aquí a repartir chavos, toma 5,000 pesitos por allá en el barrio "equis". Ya el país repudió eso. El jíbaro de Orocovis le dijo en un momento dado, pero qué hacen ustedes repartiendo chavos, si ustedes van allá a legislar, a buscar mecanismos en ley de cómo bajar la criminalidad o cómo hacer más empleos, cómo las circunstancias de cada día mejoren. No es a repartir chavos, esto lo hace cualquiera. Yo pensaría que quien tiene comunicación bien directa siempre es el alcalde en los municipios, y lo planteó en su caso el excelente alcalde ya fallecido, William Miranda Marín, que en uno de los planteamientos era que ese dinero es de los municipios, y aquí se vuelve con la historia de repartir.

En el pasado los partidos “equis” que hubiese, penepés o populares, el que sea, repartían neveras, estufas, hoy están repartiendo otras cosas para comprar a los líderes comunitarios. Señores, ésa no es la función de nosotros como legisladores. Aquí nosotros tenemos que venir a atender la situación de la gente que está muriendo en este país, gente que no tiene empleos, situaciones más complejas. Aquí en un listado de cinco minutos, cualquiera reparte 100 millones si es necesario, porque el que no los tiene que recoger, no lo sufre. Es fácil repartir. Entonces gastamos el tiempo diciendo, fui a hacer un compromiso allá –de hecho, que el compromiso era por mayor cantidad, no por los 150,000, era un millón– y qué bueno, un aplauso, muy bien, que bueno que hay una partida, pero esa identificación de esa prioridad lo hizo el mismo alcalde, el mismo que podía estar distribuyendo esos fondos del IVU hoy, no los legisladores que vinimos aquí a hacer otra cosa.

El pueblo rechazó hace tiempo los fondos de barril y barrilito. Y aquí se sigue insistiendo en continuar con esa práctica. Si se hizo mal en el pasado, por qué hay que repetirlo. Si decían que los populares en el pasado entregaban menores cantidades a los municipios, ¿entonces ustedes creen que hacerlo ustedes también es mejor? Pues está mal también, está mal también.

Término diciendo que en una situación de crisis económica, como la que le han vendido al país y la que le han hecho tragar al país, usar dinero público en año de campaña que se avecina como en municipios de Aibonito y Naranjito, va a ser repudiado por la ciudadanía porque el dinero del pueblo hay que medirlo mesuradamente. Si nos dijeron, tomemos medicina amarga, hagámoslo primero desde aquí.

Gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, escuché sus palabras como siempre hago y yo creo que –y no es malo, es simplemente marcar una diferencia– yo creo que parte de lo que el Siglo 21 debe ser para todos es dejar de pensar que el dinero del pueblo es dinero de nosotros, de los Senadores, de los legisladores. Es dinero del pueblo, que lo hizo el pueblo, es del pueblo para el pueblo, y es de ellos.

Lo que trató de hacer Willie Miranda Marín es tratar de decirnos a nosotros una lección de que el dinero para el pueblo se distribuyera en una fórmula, que no hubiera esta metida de mano de nosotros, de nosotros tratar de meternos y tratar de decir, Larry Seilhamer -por usar un ejemplo de una persona a quien distingo-, Larry Seilhamer fue el que, gracias a Larry se hizo una cancha. Pues gracias a Larry no se hizo la cancha, gracias al dinero de la gente de Ponce se hizo una cancha, o a la gente de Puerto Rico. Esta idea de que nosotros somos los dueños del dinero, de que nosotros decidimos exactamente cómo se va a gastar el dinero, yo, con mucho respeto, señor Presidente, yo creo que ya eso está obsoleto, y eso es lo que los puertorriqueños dijeron que no querían más. Que estamos cansados ya de los barriles y barrilitos, y quien primero dijo eso fue Pedro Rosselló. Y yo distingo a Pedro Rosselló por esa decisión que él tomó. Pedro Rosselló fue de los que dijo, vamos a acabar con los barriles y barrilitos. Rosselló dijo eso, el Gobernador. Y lo dijo, entonces, la próxima gobernadora, Sila Calderón. Y lo dijo el próximo gobernador Aníbal Acevedo. Porque se presta para la compra de votos y nosotros deberíamos estar por encima de eso.

Y yo lo que digo es, yo entiendo, yo entiendo que la tentación de todos nosotros es ir allí y que pongan un cartelón que diga, gracias a mí, gracias a uno de nosotros se construyó esta cancha. Y yo no tengo ningún problema con que vayan hoy a Coamo y digan que yo le voté en contra a esto, porque yo estoy seguro que la gente de Coamo es bien inteligente. Y produce el pueblo de Coamo gente con inteligencia que va a entender que lo que yo estoy en contra no es de que se le dé dinero a Coamo. Es que yo estoy en contra que la gente de Coamo piense que podemos seguir cogiendo al pueblo de bobo pensando que el dinero es de nosotros, y no es de nosotros, es de ellos. Si yo fuera Bill Gates, y el dinero fuera mío, yo entiendo. Pero el dinero no es mío, es del pueblo. Y por eso es que yo pienso que esta determinación de nosotros de volver a los barriles, volver a este tipo de acción, cuando tantos ex-gobernadores, populares y penepés, lo han rechazado, me parece que es retroceder a unas prácticas que el Pueblo de Puerto Rico ya no quería.

El Alcalde de Coamo no tiene que recibir una llamada telefónica mía, es mi gran amigo, pero él sabe y él comparte que este dinero del pueblo debería dividirse entre los alcaldes, entre los municipios, bajo una fórmula que uno no tenga ni que meter la mano. Se recoge el dinero por el IVU, se recoge el dinero por el CRIM, se recoge el dinero por las contribuciones de Puerto Rico, y con lo que se divida para los municipios, que se divida por una fórmula. Tienes tanta población, tienes tanta necesidad, tienes tanto y te toca tanto; y que sea la Asamblea Legislativa Municipal la que determine. Yo creo en eso. Yo creo que deben ser los propios alcaldes y las asambleas municipales, y no la Asamblea Legislativa quienes estén determinando cuáles son las prioridades de cada municipio.

A mí que no me agradezca la generosidad ningún ciudadano. El dinero es del pueblo y el pueblo mismo es el que debe decidir cómo se va a utilizar.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Villanueva, luego vamos al compañero Seilhamer. Vamos a ir tomando nota para...

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora déme un segundito, perdóneme un minutito. Vamos a reconocer a Soto Villanueva, luego al senador Seilhamer, y al compañero Torres Torres, el compañero Berdiel, el compañero Fas Alzamora, el senador Hernández Mayoral.

Adelante, senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, señor Presidente, voy a consumir un turno corto, pero no quería pasar por alto que yo escucho a los compañeros de la Minoría hablando de tantas cosas ilógicas en el caso de que si un panel, que si el nombre de nosotros ahí. Mira, hay cosas que ellos pasan por el Distrito y a él le tocara pasar, que a Eduardo le gusta mucho estar en Vieques y en Culebra, que hay situaciones que no se pueden atender quizás porque están las agencias, no pueden atender cosas pequeñas como lo tiene aquí la Autoridad de Transporte Marítimo, cuando las personas allí están sacando sus carros y eso le puede costar una reclamación a la Corporación. Cosas tan sencillas como ésa, nosotros las estamos atendiendo, pero para poder sacar ese transporte y que se vaya a la Isla Grande y cuando vienen los compañeros de Vieques o Culebra en el "Ferry", pues hay que atender esas situaciones y eso ahí ha estado años. Lo tuvieron ellos bajo la administración pasada y no la atendieron. Y tan sólo con una asignación de 10,000 pesos, que a lo mejor se van menos y se puede reasignar, nosotros lo estamos atendiendo.

Pero todavía aun más, la mezquindad de la Minoría, que nosotros podríamos asignarle 450,000 dólares a Canóvanas, que el Alcalde ahí todos ustedes lo conocen, y se los estamos dando a

Trujillo Alto. Al igual que no hemos dejado la gente de Río Grande, porque hay unas situaciones en los planteles allá que el Municipio no ha podido atender, y Recreación y Deportes los va a atender.

Y no necesariamente, miren, en seis años que yo llevo aquí, tan sólo una sola vez, y me invitaron a la inauguración y no pude estar, pusieron en un letrero mi nombre. Yo no estoy pendiente a si en las asignaciones pasadas han puesto mi nombre o no. Y muchos compañeros aquí, los nombres de ellos no han estado en las asignaciones. Pero son situaciones que los alcaldes, incluyendo los del Partido Popular, nos traen a nosotros y nosotros las atendemos con ese dinero. Y todavía más aún me parece tan ilógico cuando ellos presentan que este dinero, el compañero Ortiz, que este dinero es el dinero que se recoge del pueblo. ¿Pero a dónde está yendo? Está yendo a atender problemas y situaciones del pueblo.

En el caso del Distrito de Carolina hemos atendido muchas situaciones para los parques, para el transporte marítimo para ciudadanos, servicio directo a ciudadanos. En el caso también de Trujillo Alto, estamos atendiendo parques, comunidades, le estamos dando servicio al ciudadano.

Así que a dónde va ese dinero, que como bien dicen los compañeros de la Minoría, se recoge de los ciudadanos, está yendo al servicio del ciudadano. Todos aquí reconocemos que ese dinero no es nuestro y no nos estamos quedando con él, sino que se lo estamos pasando a los ciudadanos y al servicio de los ciudadanos.

Así que para terminar, yo creo que es mezquino, de parte de la Minoría, que quieran votar en contra de esto, que es un servicio que va a ser servicio directo a los ciudadanos. Y en eso tengo que decirle que, por ejemplo, el Distrito de Carolina, y vuelvo y se lo repito, se le pudo haber dado 450,000 a Canóvanas, o yo se lo pude haber dado a mi amigo Aníbal, y se les dio a José Luis, que es un Alcalde del Partido Popular, que no importa, pero estamos atendiendo los trujillanos. Así que yo espero que antes de que finalicen los debates aquí o las diferentes expresiones que quieren hacer los compañeros, ellos desistan y le voten a favor a algo que va directamente a servir necesidades de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando a los compañeros de la Delegación del Partido Popular, tengo que coincidir en dos manifestaciones que hacen. En una del compañero Ortiz Ortiz, es que en el pasado se hizo mal. Yo coincido totalmente, bajo la Administración del Partido Popular se hizo mal la distribución de fondos. Y de hecho, la primera experiencia, cuando hubo un sobrante de la emisión de bonos, cuando recogí la información de cómo se distribuyeron los fondos del 2000 al 2004, se discriminó contra Yauco, se discriminó contra Adjuntas, contra Utuado, y todo el dinero iba asignado a los municipios del Partido Popular, a Ponce, a Jayuya, a Sabana Grande, y se discriminó, inclusive, en cuatro años no le dieron ni tan siquiera 50,000 dólares a Maricao. Y ésa es la realidad y por eso coincido.

La otra expresión del compañero Bhatia Gautier es que la responsabilidad constitucional nuestra era legislar. Y en eso estoy totalmente de acuerdo e inclusive, a mí me causa conflictos, porque creo que ésa es la función que me corresponde realizar. Sin embargo, la percepción del pueblo es otra, lo que el pueblo espera de nosotros es otra. Y como el pueblo es el que manda y el que nos coloca en esta posición para representarlo, tenemos que responder a ese pueblo. Y a mí me está extremadamente curioso el que haya un reclamo de discrimen en la distribución de fondos.

Y yo quería compartir con los compañeros y compañeras de ambas delegaciones, los resultados de una Resolución, la número 10 del 2 de enero del 2009, para ver cómo fue la distribución, el manejo, la administración y si llegaron al destino por la cual era la finalidad de los fondos del fideicomiso para las comunidades especiales. Esos fondos habían tres formas para manejarlos y administrarlos, uno era a través del Departamento de la Vivienda, directamente con las comunidades especiales; otra forma era a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, directamente con las comunidades especiales. Y había otra tercera fórmula, que era que una o la otra agencia establecía convenios con los municipios para que los municipios administraran los fondos de las comunidades especiales. Y yo les puedo detallar al centavo cómo fue esa distribución con los municipios, los convenios. Y voy a hablar particularmente del Departamento de la Vivienda.

El Departamento de la Vivienda formalizó y oficializó convenios por la cantidad de 120 millones de dólares. Ciento veinte (120) millones de dólares que el Departamento de la Vivienda delegó en los municipios para ejecutar las obras de las comunidades especiales. Señor Presidente, de esos 120 millones que delegó en convenios el Departamento de la Vivienda, ¿ustedes saben cuánto fue con administraciones del Partido Popular Democrático? Ciento dieciocho (118) millones de dólares. Y estableció convenio con el Partido Nuevo Progresista, con dos o tres municipios, por la cantidad de 2 millones de dólares. Eso representa aproximadamente el uno por ciento. Y el 99 por ciento se distribuyeron en administraciones del Partido Popular.

Y yo en esta investigación, que próximamente estaremos presentando al "floor" un informe final, reclamo, exhorto que se le exija a cada uno de esos municipios que contraten una auditoría externa para que ahí se vea el mal uso de los fondos públicos, de los fondos que los compañeros dicen que son del pueblo y que deben llegar al pueblo. Y ésa es la realidad de los hechos.

Y yo creo que el Presidente, y no voy a elaborar, claramente ha dicho que aquí hemos sido justos con todos los municipios. De hecho, en el primer sobrante de emisiones, el compañero senador Berdiel y este servidor le dimos a Peñuelas y le dimos a Guayanilla y a Sabana Grande. Y como no tenemos barril ni barrilito, usamos otro recurso para tratar de ayudar a esos municipios, como es el traspaso de escuelas y edificaciones que están en desuso, que son del Gobierno Central y la cual se ha visto aquí y se ha votado a favor, tanto en Sabana Grande, como en Guayanilla, en Peñuelas, en Jayuya.

Así que yo creo que queda diáfano que hemos impartido justicia, que no hemos hecho lo que se hizo mal en el pasado y que cada uno de los municipios lo estamos atendiendo de la forma más justa y más razonable. Así las cosas, termino diciendo que para el Municipio de Juana Díaz, el Alcalde Ramón Hernández, hemos estado trabajando con los legisladores de ese Distrito y con el propio Alcalde, para atender un reclamo que él ha hecho en las administraciones de su Partido que no fueron atendidas, y que la Administración del Gobernador Luis Fortuño las va a atender, que es el problema de entrada y salida a los peajes hacia el Municipio de Juana Díaz.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos estado escuchando el debate que se ha generado por la asignación de los fondos que los Senadores de Distrito y que la Mayoría parlamentaria está haciendo en el día de hoy.

Yo tuve la oportunidad de estar 10 años en la Alcaldía de Orocovis como ayudante del Alcalde, sé de primera mano que cuando los Senadores de Distrito del Partido Popular estaban en el

poder, Orocovis no estaba en esa lista, como no lo estaban los municipios del PNP para la distribución de fondos, y la asignación era cero.

Hoy los 15 municipios del Distrito de Guayama, independientemente de quién sea su alcalde, todos van a recibir fondos de este dinero que está disponible para obras y mejoras permanentes.

Por otro lado, escuché criticar el que este dinero esté disponible por legislación que se aprobó en el pasado. Y me pregunto yo, cuánta gente ustedes atienden durante la semana o van a los pueblos a atender para conocer cuáles son las necesidades, como por ejemplo, y estamos asignando fondos en esta medida, en el sector Dajao de Villalba, un área distante de las áreas urbanas de Villalba que tienen un problema con el camino municipal, que no ha sido atendido completamente, y estamos asignando fondos ahí. Qué ha pasado con situaciones que nuestras escuelas del Distrito tienen, como la José Ramón Dávila de Coamo, que tiene un proyecto donde tenemos banda escolar, tenemos un conjunto de cuerdas, tenemos un coro y tienen un salón que no está apto aún para realizar ahí sus ensayos, y estamos destinando fondos a esa escuela para que ese salón sea dotado de todo lo mejor y que ellos puedan hacer sus ensayos, conforme a las exigencias del maestro y de lo que requiere tener una banda escolar. Y de esa manera hemos ido mirando todas las necesidades a lo largo y a lo ancho de nuestro Distrito, y hemos ido identificando las necesidades y también las soluciones, los fondos para que las escuelas, los caminos municipales, para que los alcaldes hagan sus obras sin reparo alguno de que se le asigne directamente al Alcalde.

Así que queríamos verter esto para récord, porque nosotros sí sabemos lo que es estar en un municipio trabajando y luchando, pero también sabemos cómo fuimos discriminados por el simple hecho de que se escogió un alcalde del Partido Nuevo Progresista, a los que nunca se le asignó cuando los Senadores fueron del Partido Popular, un solo centavo para hacer obras.

Así que, señor Presidente, ésas son mis palabras, muchas gracias.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, compañeros, Senadores y Senadoras.

Es triste y lamentable y da pena ver en la forma que se expresan los compañeros de la Minoría en la tarde de hoy, pero lo cierto es que como ellos no tienen representación de Senadores por Distrito, porque el pueblo no les dio esa oportunidad y esa confianza, pues hoy nosotros muy bien corremos y vemos cuáles son las necesidades de nuestro Distrito Senatorial, y en este caso el de nosotros, el Distrito de Ponce, vemos las necesidades que pasan nuestros constituyentes y por eso es que sabemos en la forma en que se distribuyen equitativa y justamente estos fondos. Porque en las pasadas asignaciones de fondos, como dijera nuestro compañero senador Seilhamer Rodríguez, a Guayanilla nosotros le asignamos fondos. Le asignamos fondos también al Municipio de Peñuelas, al Municipio de Jayuya; le asignamos al Municipio de Sabana Grande. Y del estímulo criollo del Gobierno de Puerto Rico, el municipio que más fondos cogió fue el Municipio de Guánica, cerca de 14 millones de dólares para la troncal sanitaria. Eso es hacerle justicia a nuestros constituyentes. Y no miramos si era un pueblo popular o si era un pueblo penepé; pero nuestro señor Gobernador designó y asignó los fondos.

Y de los fondos de estímulo criollo, todos los municipios, todos, los 78 municipios, populares y penepés, recibieron sus fondos. Hubo la mayor parte de ellos, muchos de ellos recibieron cerca de 800,000 dólares, como fue el caso de Jayuya, Guayanilla, Peñuelas, Guánica, Sabana Grande, hubo otros que recibieron, como tenían más población, pues recibieron un poco más de dinero. Y de la misma forma también cada municipio, los 78 municipios están recibiendo fondos

para la modernización de las escuelas de Puerto Rico. Y de esta forma, compañeros, es que se trata de trabajar en conjunto y trabajar en equipo, asignándole justa y equitativamente los fondos a los municipios en la forma y manera en que a ellos les apremian sus necesidades.

Y por eso es que yo les exhorto a los compañeros de la Minoría del Partido Popular a que le voten a favor de este Proyecto en la tarde de hoy, ya que son muchos los municipios y muchos los constituyentes del Partido Popular en distintos municipios. Y aunque esto vaya dirigido muchas veces a municipios del Partido Nuevo Progresista, se están beneficiando también constituyentes que le dieron el voto a los compañeros de la Minoría del Partido Popular. Por eso yo les exhorto que en el día de hoy envíen ese mensaje claro y le voten a favor de esta Resolución Conjunta del Senado para que así se le pueda hacer justicia a nuestros constituyentes.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo quiero dejar claro primero para el récord, que en la vida pública de un político que se ha merecido el respaldo del pueblo por tantos años, como yo, una de las cosas que más entiendo yo que el pueblo ha valorizado, es mi consistencia. No importa a dónde yo haya estado en este Hemiciclo, en el lado derecho o en el lado izquierdo, yo toda mi vida, y no me escondí, di las batallas grandes, cogí las críticas más despiadadas por la prensa del país cuando me enfrenté a Aníbal Acevedo Vilá y a Pedro Rosselló, que fueron las dos personas que adoptaron la política pública en sus respectivos partidos para eliminar los barriles y los barrilitos.

Y yo me fui en contra de ese tipo de decisión que tomaron los dos virtuales candidatos a gobernadores o presidentes, porque entendí que estaba defendiendo, primero que nada, al pueblo que se beneficiaba y se beneficia de esos fondos; y segundo, porque estaba defendiendo la facultad constitucional de la Legislatura y la defensa individual de cada legislador que tiene la igual facultad de utilizar su discreción para resolver los problemas del pueblo.

Yo voy a hacer bien breve mi señalamiento, pero bien claro. Si fuéramos a seguir lo que se atacaba por algunos medios de la prensa y otras personas que hacen opinión pública en el país, de que esto era una compra y venta de votos, pues entonces el que más compra, ejerce la compraventa del voto, es el Gobernador de turno, que nos envía el presupuesto general de gastos y donde se incluyen las emisiones de bonos para las obras del país. Que ese Gobernador, aconsejado por personas no electas, que son los miembros de su Gabinete, que dice el de Obras Públicas, pues hay que hacer tal carretera, y el de Recursos Naturales, hay que proteger tal bosque, y el de Recreación y Deportes, hay que hacer tal parque, y el Gobernador lo incluye y ejerce su discreción y nos lo envía aquí a la Asamblea Legislativa.

Y los alcaldes, con los fondos que generan los municipios y con los que reciben asignados por esta Asamblea Legislativa, también se reúnen con su Asamblea Municipal y ejercen su discreción, que ven que hay un problema de inundaciones en tal comunidad y hay que hacer tales desagües, pues aquí vamos a asignar los fondos en la Asamblea Municipal. Y hay que asfaltar tal comunidad porque están “esbaratás” las calles, pues ejercen su discreción. Tanto el Gobernador, en la propuesta del presupuesto general, como los alcaldes, en sus propuestas individuales en sus municipios, ejercen su discreción para resolverle los problemas al pueblo. Qué tienen ellos mejor que nosotros o de superioridad sobre nosotros que también somos funcionarios electos, en que no podamos ejercer nuestra discreción para también resolverle problemas al pueblo.

Lo que sucedió es que hubo Senadores y Representantes de ambos partidos, en épocas anteriores, que en el caso particular del barrilito, no fue tanto con el barril de obra permanente, pues utilizaron los fondos de la forma menos adecuada y responsable, inclusive, algunos fueron hasta señalados por el Contralor del país -y no puedo recordar si alguien fue procesado o no-, y entonces por lo que hicieron unos pocos, castigaron a unos muchos, pero a la larga a quien castigaron fue al pueblo, porque antes el pueblo tenía la oportunidad de tener tres funcionarios ejerciendo la discreción para resolverle los problemas y nosotros nos hemos autolimitado y le hemos reconocido que el Gobernador puede usar su discreción, los alcaldes pueden usar su discreción, ¿y nosotros qué somos, sellos de goma? Pues no, vamos a ejercer nuestra discreción. Y si hay un problema que usted va a un pueblo, como visitamos, y hacen falta unos fondos, pues usted tiene lo que se conocía como el barril, que eran unos fondos asignados en cantidad, y usted usaba su discreción para esa obra o tal vez para otra, y generaba problemas con el pueblo, porque a veces usted tenía una limitación de fondos y resolvía un problema por un lado, el otro decía, no me quiso resolver el de nosotros. Ahí usted ejercía su discreción, independientemente del costo político.

Y yo creo, como lo hice en el pasado, tengo que ser consistente en defender el respeto que merece cada legislador por ejercer su discreción en resolverle los problemas al pueblo. Digo, si hay legisladores que no quieren asumir esa responsabilidad, ése es su derecho también y ésa es su discreción, que también se la respeto. Pero a mí me duele mucho que yo pase aquí todo un cuatrienio y no pueda ejercer mi discreción para resolver problemas, precisamente a comunidades donde los jefes de agencia no llegan, tiene que llegar el legislador, y yo he pasado por esas experiencias. Y escucho a los compañeros de Mayoría poniendo el ejemplo muy bonito que le han asignado fondos a municipios populares, perfecto. Es que ésa es la obligación, de no discriminar. Si fuera por eso, pregúntele al fenecido Sam Padilla Ferrer, y pregúntele a Persa, en mi pueblo de Cabo Rojo, a ver si yo no lo he mandado cantidades millonarias de fondos para todas las obras que se den en Cabo Rojo. Yo tenía que tomar la decisión, o ayudo a mi pueblo, aunque políticamente de alguna forma se beneficie el alcalde penepé o simplemente no lo ayudo. Y yo opté por lo que hay que hacer, bregar con el pueblo primero. Si alguien de rebote se beneficia, sea popular o penepé, pues se benefició. Eso es parte de la democracia también.

Pero yo creo que votarle en contra a una medida como ésta, yo estaría dando marcha atrás lo que por 35 años he defendido en la discreción de un legislador en poder resolver problemas, en la misma forma que se le reconoce al Gobernador, a los alcaldes y hasta a los asambleístas municipales, porque aquí hay un sinnúmero de asignaciones que van en bloque. Que no solamente es el alcalde, el asambleísta le va a decir al alcalde yo quiero legislar tal ordenanza para hacer un puente en el barrio Charco Hondo de tal municipio, y está ejerciendo su discreción. Le reconocemos la discreción hasta a los legisladores municipales, y no podemos reconocernos la discreción que también tenemos que defender nosotros mismos como individuos, como representantes del pueblo, ¿a dónde vamos a llegar? Si solamente vamos entonces a atender lo que la opinión pública generalizada, equivocadamente porque era y ha sido mal informada, vamos entonces nosotros a tomar distancia de eso, pues entonces, cada cual que asuma su responsabilidad.

Mañana yo puedo salir en primera plana y pueden volver a traer las famosas caricaturas y primeras planas del pasado; Fas Alzamora, el gran defensor de los barriles. Pónganlo. Ojalá y vengan los barriles porque son mejores medidas que éstas y les voy a explicar por qué. En los barriles había unas asignaciones establecidas. Y lo mismo Mayoría y Minoría recibían lo mismo, y había un reparto. Aquí, pues obviamente, hay que saber que la Minoría no ha participado. Pero en Moca, que es un municipio penepé, si lo vamos a coger políticamente, y hacen una cancha, se van a

beneficiar también los populares que votan por nosotros en esa cancha; y los independentistas, que no tienen representación aquí. No llevemos esto al campo político. Yo hago la exhortación a todos, a los de la Mayoría que no nos saquen en cara a los populares, y nosotros no saquemos en cara al lado de allá, porque es innecesario ese tipo de debate.

Yo digo más, vayan y busquen la legislación del 16 de agosto del 2002, que es una ley vigente de mi autoría, que le dio unos dientes tan fuertes y tan fuertes a la asignación de discreción de los legisladores de barril y barrilito, que es la única medida que realmente está a prueba de cualquier intento de corrupción, desde el 2002 hacia acá, porque corregimos los vicios que podían tener las asignaciones anteriores, que provocaron violaciones de ley por parte de algunos legisladores. Habiendo esa Ley sido aprobada y ser Ley actual, ya que no ha sido derogada, no veo razón alguna para que se vuelva a restablecer el reconocimiento a que el legislador ejercite su discreción en la asignación de fondos. Y si algún legislador no quiere asumir esa responsabilidad, miren, en esta esquina yo recibo la asignación que le toque a cualquier legislador que no quiera distribuirlo, aquí está bien recibido, que puede estar seguro que lo voy a distribuir con la misma honestidad y con la misma responsabilidad que por 35 años lo he hecho y que nadie ha podido señalar en lo absoluto que yo haya hecho mala utilización de los fondos. Por el contrario, todavía el barrilito, cuántas personas no hay vivas que nosotros pudimos ayudar en trasplantes de riñón, en trasplantes de hígado. Cuántas casas que hoy en día no son de ricos, pero son pobres que tienen su casa, que por lo menos no se mojan, que si en Las Marías, que si en Maricao, que si en Orocovis. Cuántos caminos municipales no se han podido hacer. Cuántas canchas de baloncesto no hemos techado. Cuántos parques de pelota no hemos construido. Que no hubiera hecho nunca ningún jefe de agencia ni un Gobernador, que es uno, del partido que sea, que tiene tantas responsabilidades, que no puede estar en el detalle y la particularidad.

Así que aquí Fas Alzamora se reitera, una vez más, que independientemente de lo que puedan decir en la opinión pública, yo defiendo este tipo de medida porque es una forma de la Legislatura ir directamente a darle servicio a la comunidad.

Por eso le digo, señor Presidente, que independientemente, y con el respeto que me merece mi Delegación, los que de mi Delegación le voten en contra, los respeto y tendrán sus argumentos, pero yo personalmente estaré votando a favor de esta medida, porque creo que es una medida que en alguna forma ayuda a resolver problemas de áreas olvidadas y que son importantes resolver. Porque esto no tiene colores en términos de la ayuda que se le da al pueblo. Aquí nuestro adversario no podemos ser nosotros mismos, unos con otros. Nuestros adversarios, nuestros enemigos, tienen que ser los problemas del país y todos juntos tratar de resolverlos. Y uno de los problemas es la falta de infraestructura en muchas áreas que con estos fondos se pueden lograr.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de eso.

SR. PRESIDENTE: Sí, discúlpeme un segundito, senador Hernández.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para dejar sin efecto la Regla 22.2 y se puedan continuar los trabajos más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Hernández Mayoral, y luego del senador Hernández Mayoral, la senadora González Calderón.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

En sus palabras lo escuchaba decir que la administración popular había aprobado un impuesto del 7 por ciento, en vez del 5.5 que quería el Partido Nuevo Progresista. Pero por eso le tengo que decir, prohibido olvidar, prohibido olvidar porque el cuatrienio pasado el Senado estaba presidido por Kenneth McClintock, el hoy Secretario de Estado de esta Administración, y la Cámara estaba presidida por José Aponte. O sea, que ambos Cuerpos legislativos eran controlados por el Partido Nuevo Progresista, y para que cualquier medida se convierta en ley tiene que pasar por Cámara y Senado. O sea, que no se le puede adjudicar al Partido Popular que se aprobó un impuesto del 7 por ciento, porque eso sería faltarle a la verdad; porque pasó por Cámara y Senado controlado por el Partido Nuevo Progresista.

También si tanto afectó, según ustedes, el 7 por ciento, llevamos cinco, cinco sesiones ordinarias, cinco, y yo no he visto un proyecto para bajarlo del 7 al 5.5, no lo han radicado. Y si lo critican y lo critican, pues bájenselo al pueblo, bájenselo del 7 al 5.5. ¿Por qué no lo hacen?

Ciertamente, señor Presidente, esta asignación se le debería dar directamente a los alcaldes, a los 78 alcaldes de Puerto Rico, esos 40 millones, los 20 que se aprobaron en la Cámara, los 20 que se están aprobando hoy, se le deben dar directamente a los alcaldes para que sean ellos y no los legisladores quienes decidan qué les conviene más a su municipios. Yo creo en la autonomía municipal y creo en que nosotros no nos tenemos que meter en asuntos de los gobiernos municipales. Pues este dinero que se recauda precisamente en los municipios deberían ser los alcaldes, los alcaldes de todos los partidos políticos quienes decidan qué le conviene más a sus constituyentes que a un legislador. Y yo creo firmemente en eso, señor Presidente.

Y ciertamente hoy el periódico *El Nuevo Día* escribió un editorial sobre el “Nuevo barril de bochorno”. Así lo titularon su editorial. Y en ese editorial hacen una alusión de que la Delegación del Partido Popular se estaba oponiendo porque le daban menos a los pueblos populares. Eso no es cierto. Nosotros nos estamos oponiendo, simple y sencillamente, porque estamos en contra de este sistema de distribución de fondos. No es porque le den más o menos. Eso no es cierto. Y si alguien en su carácter individual está a favor de esto, pues, muy bien; pero no es la Delegación del Partido Popular Democrático que está peleando por “equis” o “ye” cantidad. Eso no es cierto, y por eso quería aclarar ese récord público.

Así que, señor Presidente, ciertamente, había un Gobernador que decía “el pueblo manda y yo obedezco”. Parece que sus discípulos no están obedeciendo al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo este turno para añadir a lo que han estado explicando y discutiendo los compañeros de mi Delegación, con excepción del compañero Tony Fas Alzamora, porque más allá de la repartición que se hace en esta Resolución Conjunta del Senado 779, para distribuirse a diferentes municipios de la Isla, esta Resolución Conjunta le aumenta el presupuesto al Senado de Puerto Rico. Esta Resolución asigna más de 3 millones de dólares a este Senado. Y estamos utilizando el dinero que debería ir a los municipios de la Isla para aumentar el presupuesto de este Senado.

La Asamblea Legislativa no se ha reducido el presupuesto en los pasados años. Se le ha requerido a las agencias, se les ha requerido a los ciudadanos, se le ha requerido a todo el mundo que se reduzcan los gastos. Se le ha pedido al ciudadano que se amarre el bolsillo. Se le ha pedido a los

empleados públicos que aguanten, que han botado empleados públicos. Se le ha pedido a los municipios que reduzcan los gastos, a las agencias que reduzcan los gastos. Y esta Asamblea Legislativa, sin embargo, no se reduce los presupuestos. Y peor aún, en el día de hoy, cuando aprobemos esto, el Senado de Puerto Rico va a estar aprobando 900,000 dólares para la Plaza Altar a la Patria; 500,000 dólares para el Monumento en Conmemoración al Holocausto Judío; 200,000 dólares para la restauración de las fuentes del anexo; 400,000 dólares para la restauración de la Plaza de la Democracia; 341,650 dólares para el vestíbulo del lado sur del sótano del Capitolio; y 700,000 dólares para el generador de emergencias del Senado, para un total de 3,41,655 dólares para la Superintendencia del Capitolio. O sea, dinero adicional para el presupuesto de esta Legislatura.

Verdaderamente no puedo votar a favor de esta medida, más allá de que esté o no esté de acuerdo con la distribución de fondos, porque sencillamente me parece inmoral quitarle el dinero a los municipios para aumentarnos el presupuesto a nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Buenas tardes, señor Presidente.

Ciertamente en este momento tenemos que levantar nuestra voz porque nos sorprende muchísimo cómo hoy, Senadores de la Minoría, critiquen que se trabaje con responsabilidad, critiquen que se trabaje con seriedad, viendo las necesidades de nuestro pueblo y de nuestros municipios. Podemos entender que los Senadores de Minoría no conocen lo que es la necesidad de un pueblo, porque es tal la falta de sensibilidad que el propio pueblo ni siquiera busca en ellos una alternativa de ayuda porque saben que no les van a responder, porque ésa ha sido la historia. Sin embargo, aquí tenemos Senadores de Mayoría que no solamente conocemos la necesidad de nuestro pueblo, sino que más importante aún, estamos comprometidos para resolver esas problemáticas y esas necesidades.

Yo tengo que decir, y que me duele muchísimo, que en el pasado cuatrienio, siendo esta servidora alcaldesa del Municipio de Las Piedras, recibió la asignación de cero de los Senadores del Distrito de Humacao, Senadores del Partido Popular que hoy forman parte de esta Legislatura. En aquel momento muchas veces reclamé para mis constituyentes de Las Piedras, y la contestación fue, no me importa. Esa fue la realidad, y eso es parte de la historia y el récord está ahí.

No podemos olvidar, y decía un compañero Senador, que no se le puede adjudicar al Gobernador porque la Legislatura, inclusive, participó en lo que fue la imposición del IVU. Pero sí se le puede adjudicar al Gobernador cuando esta Asamblea Legislativa en el pasado cuatrienio hacía asignaciones para los municipios penepés y populares, y venía entonces el entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y en una clara acción de maltrato, de falta de respeto y discrimen, hacía veto de línea para aquellas asignaciones de fondos que iban dirigidas a municipios penepés. Ésa es la realidad.

Yo los invito a que ellos busquen en el récord. A que vayan atrás, a que no les dé amnesia, porque el problema es que la amnesia les nubla la mente y la visión y hoy entonces el discurso es completamente diferente a lo que sus acciones fueron en el pasado.

La realidad es que este Senado, señor Presidente, y este Gobierno y esta Administración, sí está dando cátedra de lo que es trabajar por un pueblo, sin mirar colores, sin mirar ideologías políticas, asignándole a municipios penepés, asignándole a municipios populares, porque la necesidad la hay en los 78 municipios. Ésa es la realidad.

Hoy, ciertamente, esta medida que nos ocupa le demuestra al Pueblo de Puerto Rico que el pueblo habla y nosotros obedecemos, que el pueblo reclama y nosotros atendemos, que el pueblo solicita y nosotros le respondemos. Y aquí esta la evidencia, el récord es claro. La historia está ahí y nadie la puede cambiar, y hoy se ha demostrado lo que es Gobierno de responsabilidad, de seriedad, y un Gobierno para todas y todos los puertorriqueños, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, es para enmiendas adicionales a la Resolución Conjunta 779.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 8, línea 18

Página 8, línea 21

Página 9, línea 1

Página 16, línea 22

Página 18, línea 16

Página 20, líneas 2 y 3

Página 22, línea 16

Página 22, línea 18

después de “Para la” insertar “construcción de”
después de “fuentes” tachar todo su contenido y
sustituir por “de los anexos del Capitolio”

después de “generador” insertar “de energía”
después de “Caratini” insertar “dirigidas al
cumplimiento de los requisitos para los parques
de béisbol profesional”

sustituir “al” por “en el”

tachar todo su contenido desde “Realizar” hasta
“pista” y sustituir por “la construcción de una
pista (picadero)”

tachar “camino” y sustituir por “calles y
caminos”

después de “parque” insertar “de pelota”

SRA. PADILLA ALVELO: Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

¿No va a haber ningún otro turno? Creo que hay un compañero del Partido Popular que, antes de que usted comience, compañero, deme un “brakecito”. ¿Algún otro compañero del Partido Popular quiere algún turno de rectificación? ¿No? Pues entonces un turno para el compañero senador Tirado Rivera.

Adelante, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, es que yo escuché con detenimiento su presentación y me sorprende que todavía a esta altura del juego ustedes estén planteando que el IVU es criatura del Partido Popular. Todavía me sorprende decir que el IVU es malo, pero no veo acción de parte de ustedes para eliminar el IVU. Yo les traje la propuesta de que eliminemos el IVU en el proceso de evaluación de la reforma contributiva y que regresáramos al 6.6 o que nos moviéramos al IVA. Las alternativas estaban ahí. Pero no, no quisieron escuchar las alternativas, pero siguen diciendo que la criatura de José Aponte, el Presidente de la Cámara, que precisamente este punto uno por ciento (.1%) es de José Aponte, no es del Partido Popular, ustedes les estén echando la culpa al Partido Popular. Ésta es la hipocresía política que el país está cansado, porque ustedes piensan que el país no sabe.

El país está claro. El país sabe que el IVU es criatura del PNP, criatura de ustedes, de la Legislatura. Por cierto, compañeros, es que a veces se les olvida que los 8 años de Pedro Rosselló, la Legislatura aquí era del PNP, que los 4 años de Sila Calderón, la Legislatura era sí del Partido Popular. Pero que los 4 años de Aníbal Acevedo Vilá los presupuestos a aprobar y la legislación aprobada era de la Legislatura del PNP. Y los últimos dos presupuestos, también Legislatura del PNP.

Y todavía yo escucho compañeros decir que el Partido Popular Democrático es el culpable de haber puesto el IVU, que fueron a los tribunales y que el 7 por ciento lo reclamaron. Oiga, pues vamos a enmendarlo. Los reto a que lo enmienden, vamos a ver. Si es tan malo por qué no lo bajan al cinco. Por qué no traen la propuesta de Rosselló a bajarla al 4 por ciento y de una vez eliminamos, y de una vez eliminamos esto del punto uno. Porque yo recuerdo muy bien al ex-senador Rosselló aquí hablar y los medios del país de, precisamente, esta medida de quitarle dinero a los municipios para que la Legislatura los repartiera, porque eso no estaba en el Programa de Gobierno del PNP, del ex compañero senador Pedro Rosselló.

Por eso, señor Presidente, me reitero en que estaré votando en contra de esta medida porque éste es un dinero que le corresponde no a los legisladores, a los municipios y que ustedes están tomando ese dinero de los municipios, el 15 por ciento, para obras capitales en el Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ; Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras, voy a comenzar por lo último. Compañero Tirado Rivera, ¿sabe por qué no se puede bajar el 7? Porque ustedes lo hipotecaron por décadas cuando no pudieron cuadrar el presupuesto de Puerto Rico y tuvieron que utilizar esos fondos para hipotecarnos por décadas. Por eso es que no se puede bajar; primero, compañero Senador.

Segundo, al compañero Eder Ortiz. Dice el compañero que esto está equivocado, incorrecto, y cita el caso, escuchen bien, *David Noriega versus Rafael Hernández Colón*. Mire, Senador, ese problema lo tenían bajo el Gobierno de Hernández Colón. Y luego fue el Representante independentista, el que tuvo que decir que la Legislatura popular de entonces era la que tenía esas prácticas, que fueron vedadas por el Tribunal Supremo. Así es que tenga bien claro que esas prácticas ilícitas fueron denunciadas contra Rafael Hernández Colón y la Legislatura de ustedes, de entonces.

Dijo el compañero Ortiz Ortiz que nosotros aquí debemos venir a hacer leyes y presupuestos, Oigame, yo creía que ya él sabía a esta etapa del juego que esto es una Ley. Yo creía que ya lo sabía; pero si no lo sabe, esta Resolución Conjunta, igual que la del presupuesto, se le da el mismo trato que le da a una ley. Y es parte de nuestra función como legisladores, no tan sólo aprobar legislación particular para atender asuntos de la seguridad, de la educación, de la vivienda, como lo hemos hecho, sino precisamente es una función constitucional, que yo pienso que un abogado debe

conocer, la distribución de los fondos y la elaboración del presupuesto al Gobierno de Puerto Rico. Así que eso debe quedar completamente claro.

También me sorprendió escuchar al distinguido amigo Eduardo Bhatia decir ahora todo lo contrario a lo que planteó hace unos días aquí cuando se aprobaba la reforma contributiva. Todavía recuerdo cómo gritaba filfa cuando decíamos que queríamos ponerles dinero en el bolsillo a los contribuyentes. Todavía recuerdo cómo decía aquí en el Hemiciclo, para que la prensa lo escuchara, al Pueblo de Puerto Rico, mire, el dinero que esté en el Gobierno, que no esté en el bolsillo de los trabajadores. Eso dijo el compañero, ahora, ahora dice que no, que no es en el Gobierno, que es en otro sitio.

Triste y lamentable que se olviden, como siempre yo lo recuerdo, del récord, referencias del pasado para hacer proyecciones del futuro. Los que decían que era filfa que la gente tuviera el dinero en su bolsillo, que debería estar en el Gobierno, hoy dicen que es al revés. Por eso gobernaban tan mal.

Por otra parte, específicamente, en cuanto a lo que planteaba el distinguido amigo, don Antonio Fas Alzamora, del barrilito para atender, —yo creo que se hacía justicia, yo coincidí con él— para salvar vidas, para conseguir dineros para diversas atenciones de carácter médico.

Aquí en este Senado aprobamos un Proyecto, cuando se aprobó el Proyecto de las becas de la universidad, para que el 2 por ciento del dinero de La Lotería vaya al Fondo de Enfermedades Catastróficas y, de esa manera, hay una recurrencia millonaria para atender eso.

Y tengo que aclararle al compañero Hernández Mayoral que lo que yo dije fue que ellos fueron al Tribunal Supremo para que se interpretara al 7 por ciento. Si lo quieren negar ahora, otra cosa, pero ellos fueron al Tribunal Supremo para que se interpretara que era un siete y no un 5.5. Y como le contesté al compañero Tirado, no se puede eliminar porque hipotecaron a Puerto Rico por décadas, ustedes, el Partido Popular.

Así que muy bien como usted dice, compañero Hernández Mayoral, prohibido olvidar. Ustedes no olviden lo que hicieron, porque el pueblo no lo va a olvidar.

Entonces, también el compañero Tirado Rivera habla del 7 por ciento, que regresemos al 6.6. Oigan bien lo que ha dicho el compañero, que regresemos al 6.6. Pero es que el compañero García Padilla, cuando era Secretario del DACO, decía que con el 7.7 iban a bajar los precios y que se iba a eliminar el 6.6 porque lo iban a reducir. Y no fue cierto. El récord, prohibido olvidar; el récord, prohibido olvidar. Así es que nosotros, a diferencia de las administraciones populares, no podemos, aunque queremos, bajar el IVU, porque ellos hipotecaron a Puerto Rico, pero bajamos las contribuciones dramáticamente.

Entonces también se hace un señalamiento aquí por la compañera González Calderón, de que el Senado se aumentó el presupuesto con la asignación que se hace a la Superintendencia. Miren, ahora yo entiendo por qué alguna gente no conoce la diferencia entre la bandera de Lares y la de la República Dominicana. El Senado de Puerto Rico y el presupuesto de la Superintendencia son distintos. No tienen nada que ver uno con el otro. Y me está altamente curioso que aquéllos que dieron asignaciones millonarias, multimillonarias para las comunidades especiales, quebrando el Gobierno de Puerto Rico, descapitalizando al Banco para que el señor Cantero Frau de esa manera pudiera distribuir fondos, hoy se quejen de que la Superintendencia del Capitolio, no del Senado, del Capitolio, tenga fondos para darle mantenimiento a las plazas para embellecer el entorno del Distrito Capitolino; porque la plaza que estaba en el área norte estaba a punto de colapsar, el área sur de igual manera estaba deteriorada y abandonada, y hoy, cientos de miles de turistas y miles de puertorriqueños visitan con orgullo nuestro Capitolio porque hemos embellecido el entorno para el

disfrute de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas y para el disfrute de los turistas que nos visitan. Así que eso hay que ponerlo en perspectiva porque, compañeros y compañeras, aquí hay gente que tienen una amnesia selectiva.

Y sobre el editorial de *El Nuevo Día*, el único barril que ellos quieren es el de ellos. El único barril que ellos quieren llenar es el de ellos y critican al Gobierno por el gasto en publicidad, pero son los que más dinero reciben del Gobierno en gastos de publicidad. Si tuvieran pudor y vergüenza lo rechazaban. Lo que pasa es que eso en su diccionario no existe. ¡Y claro que van a atacar!

Por eso yo tengo que felicitar al compañero Antonio Fas Alzamora, porque si uno cree en un principio de dar servicio y de proveer para resolver asuntos de manera directa al ciudadano como función cardinal de los legisladores, pues uno no puede entonces decir una cosa hoy, decir que es filfa ponerle dinero en el bolsillo a la gente y hoy decir que se lo den de otra manera.

Miren, compañeros, *El Nuevo Día* proponía el legislador a tiempo completo y ahora habla del legislador ciudadano, porque quieren meter aquí legisladores que le aprueben sus negocios, legisladores que le empujen sus permisos en las agencias. Y yo dije que ellos no tienen fuerza moral para señalar a nadie porque mienten en sus números de la circulación para timar a sus clientes, para cobrarle más caro los anuncios, y los he invitado a que me refuten. Y no lo hacen porque saben que existen investigaciones que están corriendo en esa dirección. Y saben que hay declaraciones juradas que demuestran lo que yo estoy diciendo. Así que lo que diga *El Nuevo Día* no tiene ninguna consecuencia porque ellos piensan en ellos, no en Puerto Rico, piensan en su barril.

Y sobre la creación de empleos, la asignación millonaria que se está haciendo o que se ha venido haciendo a los municipios de todos los partidos, y esto es algo que alguna gente todavía tampoco sabe, provoca y genera empleos en cada municipio. La asignación de un millón de dólares a Naranjito va a proveer para que cuando se contraten obras en ese municipio, los trabajadores de ese sector puedan tener una oportunidad de empleo; el millón de dólares que también se está dando a Aibonito; los 400,000 que se le están dando a Coamo; y los 450,000 que se le están dando a Trujillo Alto; y el dinero que se le ha dado a Ponce, a Mayagüez, a Barceloneta, a Juncos, a Quebradillas.

Así es que, miren, compañeros, hoy, hoy aquí también había gente que decía que no quería que le agradecieran nada. Y uno de los compañeros llegó a mencionar que si gracias a Larry Seilhamer se hizo un proyecto, digamos, en el Distrito de Ponce o en Ponce, pues que él no compartía eso. Bueno, pues yo tengo que decir que gracias a Larry Seilhamer y a Luis Berdiel se han hecho muchas obras en todos los municipios en el Distrito de Ponce. Y gracias a Carmelo Ríos y a Migdalia Padilla se han hecho muchas obras en todos los Distritos de Bayamón; y a Kimmey Raschke y a Roberto Arango se han hecho muchas obras en San Juan; y gracias a Antonio Soto y a Carlos Javier Torres, muchas obras en el Distrito de Guayama; y gracias a José Emilio González y a Chyanne Martínez, mucha obra en el Distrito de Arecibo; y gracias a Mariíta Santiago y a Ramón Díaz, mucha obra también en Humacao; y en Carolina, gracias a la compañera Lornna Soto y al compañero que estuvo aquí hasta hace poco, Héctor Martínez, mucha obra también en Carolina; y en Mayagüez, gracias a Luis Daniel Muñiz y a Evelyn Vázquez. Gracias a ellos porque han estado pendientes a sus constituyentes, han estado trabajando con los alcaldes y alcaldesas del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular también. Pues yo les digo a ellos, gracias por ser parte del equipo que levanta a Puerto Rico. Gracias por aprobar los fondos para el Centro de Trauma de Mayagüez. Gracias por aprobar toda la legislación de Ponce, que nuestra Alcaldesa de Ponce necesitaba, Mayita Meléndez. Gracias por aprobar toda la legislación para echar hacia delante el Municipio de San Juan, contra quien discriminaba la Administración pasada del Partido Popular. Ésa

es la realidad, ésa es la verdad. Y por eso, compañeros y compañeras, aquí hay que poner las cosas en perspectiva.

Y por último, el único Senador del Partido Popular, aparentemente, que podrá decirle a los alcaldes del Partido Popular, yo voté a favor de que el dinero llegara para que se hiciera trabajo en tu pueblo, será el pasado Presidente, Antonio Fas Alzamora, a menos que alguno otro quiera unirse a votarle a favor, porque ha tenido una posición consistente; no de hoy, no de la semana pasada, de siempre.

Y creo que alcaldes de mi partido y alcaldesas de mi partido y alcaldes del Partido Popular van a mirar esto, al igual que los constituyentes, y podrán llegar a sus propias conclusiones.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 779, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para volver al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del 5. 1778, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Que se lea.

Los compañeros de la Delegación me dicen que no tienen la medida, por favor, que se le está distribuyendo. Se le está distribuyendo, me dicen.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1778, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” con el fin de equiparar a la Oficina Municipal para Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio excepto cuando el Municipio demuestre que no le es económicamente viable; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” establece las unidades administrativas mínimas de la Rama Ejecutiva de cada municipio como parte de su estructura organizacional, a saber:

“Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional, a excepción del inciso (i) de esta sección, el cual será opcional. En cuanto al inciso (h) de esta sección, dicha oficina podrá ser una unidad administrativa independiente o formar parte [de] una de las siguientes unidades, o cualquiera otra que [el] municipio establezca:

- (a) Oficina del Alcalde.
- (b) Secretaría Municipal.
- (c) Oficina de Finanzas Municipales.
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- (f) Auditoría Interna.
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- (h) Oficina Municipal de Programas Federales.
- (i) Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Los municipios que opten por establecer la Oficina de Turismo tendrán el beneficio de recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros.”

Como podemos ver, el establecimiento de unidades administrativas por mandato de ley responde a un organigrama práctico para administrar, proveer servicios básicos, manejo y control de las finanzas, atender el ámbito laboral, atender emergencias de cualquier índole, búsqueda de fondos federales y, en el caso de las oficinas de Desarrollo Turístico, el desarrollo económico del municipio. Es evidente que, la única área que no trata acerca del manejo interno de la administración sino de dar

herramientas para un desarrollo sustentable lo es esta Oficina de Desarrollo Turístico. Estas Oficinas son las unidades mínimas requeridas para servir de manera eficaz en el municipio. Hay que tener en cuenta que la propia ley permite a los municipios crear cualquiera otra oficina que entienda necesaria para proveer servicios a la ciudadanía o administrar tales como una Oficinas de ayuda al ciudadano, Servicios al Veterano, Oficina de Emergencias Médicas y otras.

Coincidimos en que promover el desarrollo turístico a través de una Oficina Municipal es una medida sabia y útil- ya que promueve el desarrollo económico a nivel municipal. Con ello nos unimos a una corriente internacional donde todos los pueblos, municipios y ciudades de cada país están desarrollando oficinas de turismo e incluso páginas de Internet para promover sus atractivos turísticos. Responde, además, a la idea de que el desarrollo de un municipio depende en gran medida de su capacidad para promover su infraestructura comercial industrial, turística, universitaria, sus bellezas naturales, entre otras.

Todos los pueblos de nuestra Isla poseen bellezas y atractivos turísticos dignos de ser promocionados local e internacionalmente. Esa fue la razón para incorporar el establecimiento de Oficinas de Turismo en la Ley de Municipios Autónomos. Sin embargo, el hecho de que se hagan opcionales, más que promover su creación sólo ha servido para sugerir su utilidad. Por ello, si se quiere establecer una verdadera promoción del turismo en Puerto Rico, tal como se está llevando a cabo en todas partes del mundo, se deben establecer estas Oficina en todos los pueblos y recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación, estudios de mercadeo, apoyo logístico, adiestramientos y otros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo. 1- Se enmienda el artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” para se lea como sigue:

“Artículo 6.001- Rama Ejecutiva Municipal

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio de que se trate.

Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional { **a excepción del inciso (i) de esta sección, el cual será opcional** }. En caso del inciso (i) será mandatorio excepto cuando el Municipio demuestre que no le es económicamente viable. En cuanto al inciso (h) de esta sección, dicha oficina podrá ser una unidad administrativa independiente o formar parte [de] una de las siguientes unidades, o cualquiera otra que [el] municipio establezca:

- (a) Oficina del Alcalde.
- (b) Secretaría Municipal.
- (c) Oficina de Finanzas Municipales.
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- (f) Auditoría Interna.
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- (h) Oficina Municipal de Programas Federales.

(i) Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Los municipios **{que opten por establecer la Oficina de Turismo }** tendrán el beneficio de recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros.

Artículo 2. — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del P. del S. 1778, recomiendan a este alto cuerpo legislativo, la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1778, busca enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” con el fin de equipar a la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El presente proyecto en su Exposición de Motivos establece que todo municipio como parte de su estructura organizacional tiene las siguientes unidades administrativas:

- a. Oficina del Alcalde
- b. Secretaría Municipal
- c. Oficina de Finanzas Municipales
- d. Departamento de Transportación y Obras Públicas
- e. Oficina de Administración y Obras Públicas
- f. Auditoría Interna
- g. Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- h. Oficina Municipal de Programas Federales
- i. Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico

Todos los pueblos de nuestra Isla poseen bellezas y atractivos turísticos dignos de ser promocionados local e internacionalmente. Esa fue la razón principal para incorporar el establecimiento de oficinas de turismo en la Ley de Municipios Autónomos. Si se quiere establecer una verdadera promoción en Puerto Rico, tal como se está llevando a cabo en diferentes partes del mundo, se deben establecer estas oficinas en todos los Municipios y recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación, estudios de mercadeo, apoyo logístico, y adiestramientos, entre otros.

El fin último de este proyecto es que todos los municipios de Puerto Rico tengan su propia oficina para el desarrollo turístico para la promoción y explotación económica de los puntos de interés turísticos habidos en cada municipio.

RESUMEN DE PONENCIAS

Cumpliendo con los requerimientos de esta Comisión, para el estudio de esta medida se evaluaron las ponencias presentadas. Al momento de emitir el presente informe había comparecido: la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

La **Oficina del Comisionado de Asuntos a Municipales** no endosa la medida por entender que la creación de dichas oficinas conllevaría una carga económica que no todos los municipios pueden sobrellevar, sobre todo aquellos municipios que están con dificultades presupuestarias.

El **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio** endosa el P del S 1778. En su ponencia recalca la importancia de equipar las Oficinas Municipal de Desarrollo Económico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades administrativas municipales resaltando las ventajas y utilidades que representa establecer una oficina enfocada en el desarrollo turístico en cada uno de los (78) municipios de la isla. Además indica que las oficinas municipales de desarrollo turístico que actualmente tienen algunos municipios de forma opcional, juegan un papel fundamental en el desarrollo y exposición de sus respectivos municipios, brindando una mayor agilidad en los planes de desarrollo económico de su municipio y fomentando las alianzas de cooperación entre la empresa privada, el gobierno estatal y el gobierno municipal a los fines de lograr la consecución de proyectos que benefician los residentes de los municipios y demás visitantes de Puerto Rico y del exterior. La compañía para el Desarrollo Económico y Comercio entiende que las Oficinas Municipales de Desarrollo Turístico constituye una pieza esencial en la especialización y mayor exposición de las bellezas y atractivos turísticos que todos los pueblos de la isla poseen, digno de ser promocionados local e internacionalmente.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico reconoce la importancia de la medida, no obstante entiende que la misma menoscaba la autonomía municipal.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico entiende lo loable de la medida pero sugiere que se debe asignar los fondos necesarios para cumplir con lo propuesto en la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, se determina que esta medida con las enmiendas incorporadas, no impacta significativamente las finanzas del municipio y por el contrario va a generar un impacto económico positivo promoviendo el turismo interno y externo generando, así fuentes de ingreso para los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006 “Ley para Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado” se determina que la presente medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado 1778, busca equiparar la oficina municipal para el Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio. Esto con el objetivo de promover todo lugar de interés histórico y resaltando las bellezas y atractivos turísticos de cada municipio de la isla, lo cual redundará en un impacto positivo en la economía de cada pueblo de Puerto Rico, generando empleo e ingresos derivados de la industria del turismo.

La exposición y promoción de nuestros valores, belleza, cultura e historia que se logra con el establecimiento de una oficina de Desarrollo Turístico es un fin primordial para cada uno de los Municipios y para cada uno de los puertorriqueños. No obstante, la realidad económica de cada uno de los Municipios es diferente, y cada uno tiene el deber de establecer sus prioridades de acuerdo a sus recursos, por lo que entendemos debe ser mandatoria excepto cuando un Municipio demuestre que no es económicamente viable y no tiene disponibles los fondos necesarios para establecer las mismas.

Asimismo es menester aclarar que la Ley Núm. 118 de 1 agosto de 2010, mejor conocida “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turismo Municipal” a los fines de fomentar el desarrollo económico en los municipios. Esta ley concede un a serie de incentivos contributivos para fomentar el establecimiento de proyectos turísticos nuevos que incluyan hoteles, facilidades turísticas y el surgimientos de comercios y servicios complementarios. De esta manera todos los municipios donde se ubiquen y desarrollen estos proyectos se beneficiarán directamente al recibir un por ciento de las contribuciones generadas en las facilidades del desarrollo turístico.

A tenor con lo antes expresado las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico recomiendan favorablemente la aprobación del P. del S. 1778 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Itzamar Rodríguez Peña

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1778, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” con el fin de equiparar a la Oficina Municipal para Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades

administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio excepto cuando el Municipio demuestre que no le es económicamente viable; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1778? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una serie de alcaldes estaban en contra de esta medida. El Portavoz de nuestra Delegación en esa Comisión, pues tendrá otras palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, esta medida, obviamente, del Informe se desprende que la Asociación de Alcaldes está en contra de la medida. Se desprende que la Federación de Alcaldes la favorece si le pasan el dinero para atender la situación que hace el planteamiento, se desprende del propio Informe. Yo creo que los municipios quieren trastocar hoy día la autonomía municipal y las prerrogativas de los municipios no debe ser la prioridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Entre otras cosas, no hay que lacerar esa autonomía municipal y las necesidades de los municipios varían. Decirle lo que tienen que hacer a los municipios, sobre todo cuando la medida, tanto la Asociación como la Federación se demuestran estar en contra, porque la medida no tiene el dinero ni dice que le va a traspasar el dinero a los municipios para la creación de esta oficina, y encima de eso dice que no tiene impacto fiscal. Pero y cómo no va a tener impacto fiscal si están creando una oficina adicional nueva dentro de un municipio a la cual no le están diciendo cuánto dinero va a tener asignado ese municipio.

Yo creo que si no es viable, si no es viable, porque aquí dice, obviamente, en una enmienda que se le hizo, que excepto cuando el municipio demuestre que no es económicamente viable. Pues si no es viable, no lo obliguen a hacerlo. Que el municipio tenga la prerrogativa de hacerlo cuando tenga que hacerlo y no hay que legislarle para imponerle a un municipio lo que tiene que hacer y sobre todo trastocar la economía municipal.

Son las expresiones, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1778, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 1584.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1584, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de la ~~empresa procesadora~~ las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. ~~ubicada~~ ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. AR.ANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según las enmiendas que ya se aprobaron contenidas en el Informe y las del “floor” que se sometieron, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1584, según ha sido enmendada, como explicó el portavoz Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar “Manegement” y sustituir por
“Management”

Página 1, línea 4

tachar “Enviromental” y sustituir por
“Environmental”

Son las enmiendas adicionales en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz ¿estamos hablando de cuál Resolución? Bueno, pues entonces usted está pidiendo la reconsideración de...

SR. ARANGO VINENT: No, no, no, ya se aprobó todo. Son unas enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Ah, al título. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para conformar un Calendario de Aprobación y Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1756, Resoluciones del Senado 1352; 1584; 1911; Proyecto del Senado 1778; Resoluciones del Senado 2010, 2011, 2014, Resolución Conjunta del Senado 779, las concurrencias a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 746, Proyectos del Senado 1536, 1712; Resolución Conjunta del Senado 281; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 746

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1536

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1712

P. del S. 1756

“Para eliminar el inciso (a) del Artículo 7.11, reenumerar el inciso (b) como el (a) y enmendar el mismo en la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de declarar una amnistía general de noventa (90) días.”

P. del S. 1778

“Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, con el fin de equiparar a la Oficina Municipal para Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades

administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio, excepto cuando el Municipio demuestre que no le es económicamente viable; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 281

R. C. del S. 779

“Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

R. del S. 1352

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la utilización de fondos públicos, la necesidad de recursos adicionales para el funcionamiento de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente; los servicios que presta al público y sus planes de desarrollo, a los fines de poder sustentar recomendaciones específicas de acción legislativa en torno a esta entidad.”

R. del S. 1584

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de las empresas procesadoras de gomas Integrated Waste Management Inc., y de Environmental Protection Associates Corp., ubicadas en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).”

R. del S. 1911

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión del proyecto “Lazo del Este” y de “Aguirre” y que actualmente se cruzan entre los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.”

R. del S. 2010

“Para reconocer y extender la más calurosa felicitación al señor José Juan Padró Pérez, mejor conocido como “El Caminante”, por su promesa, compromiso y vocación de caminar los 78 municipios del país en busca de ayudas especiales para las entidades dedicadas al desarrollo de niños con condiciones físicas o mentales que sean discapacitados, a través de todas las alcaldías de los municipios de Puerto Rico.”

R. del S. 2011

“Para reconocer, distinguir y felicitar, a nombre del Senado de Puerto Rico, al Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Prostodoncistas que celebran su segunda “Semana Nacional de la Concienciación de la Prostodoncia” durante la semana del 3 al 9 de abril del 2011.”

R. del S.2014

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama cagüeña, Sylvia Esther Cordero López y a su querido esposo, Don Andrés Abiel Cabré; a sus hijos, nietos y demás familiares en ocasión de rendírsele un merecido homenaje como “Madre Representativa 2011”; en recordación de sus extraordinarios logros como madre y ser humano ejemplar.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1352; 1584; 1911; 2010; 2011; 2014 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 746; 1536; 1712 y a la Resolución Conjunta del Senado 281, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1756, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 779, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Alejandro García Padilla.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1778, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, si no hay objeción.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4136

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer al señor Javier Rivera, sobreviviente de cáncer, quien participará del evento Relevó por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4137

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer a la señora Melixa Jiménez, sobreviviente de cáncer, quien participará del evento Relevó por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4138

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer a la señora Betzaida Díaz, sobreviviente de cáncer, quien participará del evento Relevó por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4139

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a Alex J. Maldonado Cruz, seleccionado como Niño Símbolo del evento Relevó por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Naranjito, los días 2 y 3 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4140

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a Luis A. Díaz Figueroa, seleccionado como Joven Símbolo del evento Relevo por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Naranjito, los días 2 y 3 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4141

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a la señora Lourdes Tañón, seleccionada como Madrina del evento Relevo por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Naranjito, los días 2 y 3 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4142

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al señor Edwin Rosario Cruz, seleccionado como Padrino del evento Relevo por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Naranjito, los días 2 y 3 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la doctora Beatriz Colón Abreu, con motivo de haber sido galardonada con el premio *Eleanor Clarke Slagle Lectureship*, concedido por la Asociación Americana de Terapia Ocupacional.”

Moción Núm. 4144

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la Federación Estatal de Capellanes Cristianos, Inc., y a todos sus integrantes, con motivo de la celebración de la Semana de los Capellanes.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que releve a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia de la consideración de los Proyectos del Senado 2009 y 2010 y que los mismos se refieran en primera y única instancia a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Otra moción en Sala para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos, desde el martes, 5 de abril, hasta el lunes 11, de abril de 2011.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban y se aprueben las Mociones de la 4136 hasta la 4144, inclusive.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse a los siguientes Senadores de los trabajos de hoy, al senador Luis Daniel Muñiz Cortés y al senador Antonio Soto Díaz.

SR. PRESIDENTE: Y al compañero José Emilio González.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estaba excusado.

SR. PRESIDENTE: Ya está excusado; pues se excusa a los compañeros.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 5 de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 5 de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy viernes, 1ro. de abril de 2011, las cinco y cincuenta y ocho de la tarde (5:58 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE ABRIL DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 1886(rec.)	30346 – 30347
P. del S. 1756	30376 – 30377
R. del S. 1352.....	30377
R. del S. 1584.....	30378 – 30379
R. del S. 1911.....	30379
R. del S. 2010.....	30379 – 30380
R. del S. 2011.....	30380 – 30381
P. del S. 2014	30381
P. del S. 1756	30382 – 30385
R. C. del S. 779.....	30385 – 30406
P. del S. 1778	30411 – 30412
R. del S. 1584.....	30413 – 30414